



Remitente: Mariana Salnave Sanin :
Destinatario: ANGELICA MARIA MAYOLO OBREGO
Tipo Trámite: Comunicación Oficial Interna
Asunto: Informe Final Auditoría I
Anexos: 1 Folio

Folios: 51

Bogotá, 22 de diciembre del 2021

Señora Ministra
ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN
Ministerio de Cultura
Ciudad.

Asunto: Informe Final Auditoría Interna Combinada al Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, bajo la responsabilidad del Grupo de Sistemas de Informática; y la implementación de las políticas de Gobierno Digital y Seguridad de la Información.

Respetada Señora Ministra Angélica María, reciba un atento saludo:

En desarrollo de las actividades previstas en el Programa Anual de Auditorías vigencia 2021, la Oficina de Control Interno realizó la auditoría interna al *Proceso O-GSI-001 Gestión de Tecnología de la Información*, al *Documento O-GSI-010 Plan Estratégico de Tecnología de la Información y las Comunicaciones* y verificó el cumplimiento de las políticas de *Gobierno Digital y Seguridad de la Información*, adoptadas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.

Así mismo, se realiza la auditoría interna para determinar la interoperabilidad entre los Sistemas de Información, así como el suministro, actualización, consolidación y salvaguarda de la información en general, del Ministerio de Cultura.

Esta auditoría es combinada ya que contempla aspectos relacionados con la gestión de los procesos y la política de Gobierno Digital auditados por parte de la Oficina de Control Interno a los procesos de Sistemas y Planeación; y las auditorias por parte de los auditores de calidad a los Sistemas de Información seleccionados de una muestra, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

De acuerdo con lo anterior, los Sistemas de Información auditados fueron los siguientes:

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



SISTEMAS	AREA RESPONSABLE	AUDITORES
SIMUS, SIDANZA, TEATRO Y CIRCO Y ARTES	Dirección de Artes	Lyda España Rodríguez Ariel Mancipe Umaña (observador)
SINIC	Oficina Asesora de Planeación	Lyda España Rodríguez
SIFO	Dirección de Fomento Regional	María Cristina Morales
SIPA	Dirección de Patrimonio Cultural	María Cristina Morales
SIREC y Mapa de Contenidos	Dirección de Audiovisuales	Alfredo Dussán Calderón
Mapa Sonoro	Dirección de Poblaciones	Alfredo Dussán Calderón
SIISE	Biblioteca Nacional	María Katerine Karakalpakis Sebastián Pineda (observador)
SIMCO	Museo Nacional	María Katerine Karakalpakis Sebastián Pineda (observador)

Es importante señalar que frente a los hallazgos identificados en el presente informe se le deben formular los respectivos planes de mejoramiento con acciones correctivas que permitan eliminar las causas de los hallazgos identificados. Así mismo, con respecto a los riesgos, se deben implementar las respectivas acciones de control para prevenirlos y/o mitigarlos, de acuerdo con la metodología adoptada por el Ministerio. Finalmente es importante tener en cuenta las recomendaciones para implementar mejoras en la gestión.

A fin de lograr que la labor de auditoría contribuya efectivamente a la mejora de los procesos y la gestión, se resalta que las acciones de correctivas deben ser presentadas a la Oficina de Control Interno, dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la entrega formal del informe final y una vez éstas sean aprobadas por esta Oficina, deberán cargarse en el aplicativo Isolución. Esto aplica para las áreas en las cuales se identificaron los hallazgos.

Igualmente, se informa que se realizará seguimiento cuando se estime conveniente a la implementación de las recomendaciones, al igual que a las acciones de mitigación del riesgo.

Con el fin de facilitar la lectura y análisis del presente informe, a continuación, se presentan el objetivo de auditoría, el alcance y los resultados con el resumen con los aspectos más importantes, para posteriormente registrar las conclusiones y las recomendaciones. Se incluye la información relevante para el análisis de la gestión que realiza la Oficina de Control Interno.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA COMBINADA DE GESTIÓN Y POLITICA DIGITAL Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN VIGENCIA 2021

Esta auditoría interna es combinada en la razón a que se realiza una evaluación estratégica de la gestión del Proceso de Sistemas y Tecnologías, por parte de la Oficina de Control Interno; y los auditores internos de calidad realizaron una auditoría interna a la Política de Gobierno Digital y a los Sistemas de Información referidos anteriormente, con el fin de verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

1. OBJETIVO

- Evaluar el Sistema de Control Interno del Ministerio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2). de la Ley 87 de 1993. Así mismo, verificar la capacidad de los sistemas de gestión y control para asegurar que el Ministerio de Cultura cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables a la gestión y evidenciar su eficacia en el logro de los objetivos institucionales para contribuir al control y la mejora institucional.
- Verificar el cumplimiento de las políticas de Gobierno Digital y Seguridad de la Información, adoptadas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
- Determinar la interoperabilidad entre los Sistemas de Información para el suministro, actualización, consolidación y salvaguarda de la información general del Ministerio de Cultura.

2. ALCANCE

En el Plan de Auditoria socializado se establece que el alcance de la auditoría es el Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, bajo la responsabilidad del Grupo de Sistemas e Informática; y la implementación de las políticas de Gobierno Digital y Seguridad de la Información, desde la Oficina Asesora de Planeación.

Por otra parte, se adelantó una revisión directa a los Sistemas de Información activos en el Ministerio de Cultura, para lo cual se solicitó un listado formal al Grupo de Sistemas e Informática y se seleccionó una muestra junto con los Auditores Internos de Calidad, quienes realizaron dichas visitas generando las conclusiones incluidas en la segunda parte del presente informe.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



El marco general sobre el cual se realizó la revisión toma como referente lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en lo correspondiente a los habilitadores transversales de las **Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital**, como son *Arquitectura, Seguridad de la Información y Servicios Ciudadanos Digitales* y en este sentido se diseñaron y aplicaron las listas de chequeo en las diferentes entrevistas.

3. RESULTADOS

PETI

En el marco de los lineamientos establecidos para el desarrollo de la Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI, se revisaron los siguientes componentes:

3.1.1. PLANEACIÓN:

El componente de planeación en materia de Tecnologías de Información se materializa, en primer lugar, con el documento *O-GSI-010 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Ministerio de Cultura*, frente al cual se verificó que fue actualizado a su versión 4, el pasado 9 de septiembre de 2020 en el aplicativo ISOLACION. De igual forma se verificó su publicación en el Portal Web en enero de 2021, en la pestaña de transparencia en el numeral 4.3. *Planes de Acción*.

De acuerdo con la información aportada por las áreas auditadas, este Plan se formuló para el cuatrienio 2019-2022 y ha sido objeto de permanente revisión y actualización, para dar respuesta a las diferentes metas, objetivos y proyectos trazados por la entidad para cada vigencia.

Los objetivos establecidos en el mismo están orientados al fortalecimiento de las capacidades Ministerio para poder brindar mejores servicios basados en TICs, como son:

- "1. Mejorar de las Capacidades de TICs
- 2. Fortalecimiento de los Sistemas de Información Misionales
- 3. Promover y Orientar las iniciativas tecnológicas con innovación"

De igual forma se describen los 17 Proyectos que involucra el Plan:

Proyecto 1	Arquitectura Empresarial
Proyecto 2	Sistema de Gestión Documental
Proyecto 3	Seguridad Informática
Proyecto 4	Modernización y fortalecimiento de la Infraestructura

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Proyecto 5	<i>Mejora continua en la prestación de Servicios Tecnológicos</i>
Proyecto 6	<i>Mecanismos de Visualización de la Información Integración y estandarización de Portales</i>
Proyecto 7	<i>Cumplimiento Gobierno en línea</i>
Proyecto 8	<i>Análisis de la Información para la toma de decisiones</i>
Proyecto 9	<i>Unificación de Datos e Integración de Sistemas de Información</i>
Proyecto 10	<i>Fortalecimiento de los sistemas misionales SINIC – SIPA de la Dirección de Patrimonio</i>
Proyecto 11	<i>Modernización Sistemas De Información Apoyo al Sector Cinematográfico</i>
Proyecto 12	<i>Sistema de información de Fomento Regional - SIFO</i>
Proyecto 13	<i>Modernización de los Sistemas de Apoyo a la Gestión</i>
Proyecto 14	<i>Integración Sistemas de Información de la Dirección de Arte</i>
Proyecto 15	<i>Portal Único de Ley de Espectáculos Públicos</i>
Proyecto 16	<i>Plataforma Digital Retinalatina</i>
Proyecto 17	<i>Portal SoyCultura</i>

Adicionalmente el Grupo de Sistemas informa que, si bien el Plan es formulado para el cuatrienio, en su contenido se observa la alineación con el Plan de Compras de cada vigencia, lo cual se respalda en las Fichas EBI formalizadas para los diferentes Proyectos de Inversión de Sistemas.

Seguimiento del PETI

Respecto al seguimiento, la Oficina de Control Interno verificó la presentación con los avances del PETI vigencia 2021 que se socializó ante el Comité de Desarrollo Institucional realizado en el primer semestre de la presente vigencia, destacando los siguientes temas:

- Mejoramiento de las Capacidades de TICs: "Orientado a mejorar la capacidad de TICs del Ministerio de Cultura, desde diferentes perspectivas, tanto en la mejora continua del equipo de trabajo, la actualización de la infraestructura tecnológica y la continua actualización de la documentación que soporta la operación". Dentro de este mejoramiento se contempla el proyecto de actualización de la Arquitectura Empresarial.
- Modernización y Fortalecimiento de los Sistemas de Información: "Estrategia orientada a actualizar los sistemas de información aplicando políticas y estándares definidos por el Grupo de Gestión de Tecnologías de Información y Sistemas de la Información". En el cual se informan aspectos puntuales de las iniciativas y proyectos que involucra este elemento.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Como soporte adicional sobre el seguimiento, el área auditada aportó como evidencia el tablero en Excel ***Iniciativas PETI***, el cual contiene el registro de los avances, necesidades, módulos revisados, flujos revisados, capacitaciones adelantadas, análisis de vulnerabilidades y de riesgos, así como de los servicios optimizados, entre otros datos, para cada proyecto de sistemas. En ese mismo sentido, se establecen los responsables directos, o si su administración es compartida con el área de sistemas.

Actualización del PETI 2021

Resultado de lo anterior y de conformidad con lo informado por el área auditada, en desarrollo de la auditoria se anexó como evidencia una presentación con los aspectos más relevantes que involucra la propuesta de actualización del PETI, la cual se socializará en el seno del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su respectiva aprobación.

Dicha actualización involucra un bloque relacionado con la Base Documental que contempla lo siguiente: replanteamiento de los objetivos, buscando su adecuada alineación con el Plan Estratégico Institucional y separándolos de los objetivos estratégicos y específicos. Adicionalmente, se define el alcance y en el marco normativo y se detalla la normatividad a partir de la cual tiene sustento el desarrollo e implementación de la tecnología y los sistemas de información en la institución pública, sector o territorio.

De otra parte, la actualización del PETI involucra el bloque Análisis Situación Actual en la que se revisan cuatro aspectos así:

- **Estrategia de TI:** Establece que está basada en la situación actual del Ministerio, tomando como referente plataforma estratégica de la entidad (PND, PEI, Misión, Visión, etc.);
- **Sistemas de Información y Servicios Tecnológicos:** Describe la situación actual de cada uno
- **Gestión de la Información:** Se describe la situación actual del domino de información y sus componentes
- **Gobierno de TI:** Involucra la estructura organizacional del área de TI, detallando la cantidad y los perfiles del personal que la conforma.

Conclusiones de Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- Como resultado de la revisión de la información y de la documentación aportada por el área auditada en relación con al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



y las Comunicaciones, se evidencia que la entidad cuenta con un documento formalizado y publicado, en el cual se establece el marco general de la planeación institucional frente al manejo y gestión de las Tecnologías de Información. Éste fue actualizado en el segundo semestre de la vigencia 2020 y actualmente está en proceso de revisión para el presente año.

- Lo anterior evidencia gestión por parte de la primera línea de defensa (responsables de los procesos) definida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que mediante la formulación, seguimiento, revisión y actualización de un documento institucional aprobado por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño; define las directrices y la estrategia general alrededor de las TI adoptadas por la entidad.
- Así mismo se evidencia en los documentos referidos en la auditoría interna, que el PETI involucra en su formulación los conceptos de la plataforma estratégica institucional, al igual que su alineación con el Plan Estratégico Institucional y los Planes de Acción formulados para cada vigencia. Adicionalmente con el Plan de Compras, a través del seguimiento a los diferentes proyectos de inversión que se formalizan en temas de TI.

Recomendaciones:

- Si bien, de acuerdo con la información aportada no define una fecha específica para la actualización del *Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*, y en el desarrollo de la auditoría se anexaron evidencias que dan cuenta del proceso de revisión actual; *para la Oficina de Control Interno es importante recomendar que se culmine dicha revisión de manera formal, con la aprobación de la nueva versión para la presente vigencia, por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño*.
- De igual forma es recomendable ir verificando el cumplimiento total de la estrategia, la cual fue trazada para el cuatrienio 2019-2022, lo cual amerita la revisión de la gestión adelantada a lo largo de este periodo, para un adecuado cierre y cumplimiento en el próximo año.
- Finalmente es importante señalar que, en la revisión directa que realizaron los Auditores de Calidad a los Sistemas de Información indicados anteriormente, se identificaron algunas inconsistencias y debilidades con respecto a la inclusión de los algunos de los *Proyectos de Tecnologías de Información*, en el marco general de planeación que recoge PETI, lo cual se detalla en la segunda parte del presente informe.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



3.1.2. DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL:

Documentos del Sistema Integrado de Gestión

De acuerdo con la revisión previa adelantada por la Oficina de Control Interno para preparar la auditoria, se registra en el aplicativo ISOLUCION la siguiente documentación:

DOCUMENTO	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Proceso O-GSI-001 Gestión de Tecnología de la Información	31/ago/2016
Documento O-GSI-010 Plan Estratégico de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (PETI)	09/sep/2020
Documento M-GSI-001 Manual de Gestión de las TICS	03/ago/2021
Procedimiento P-GSI-001 Soporte Técnico y de Aplicaciones	16/jun/2015
Procedimiento P-GSI-002 Back Up Información Ministerio	23/abr/2019
Procedimiento P-GSI-003 Diseño, Desarrollo e Implementación de Sistemas de Información.	16/abr/2019
Procedimiento P-GSI-004 Gestión de Cambios	14/may/2021
Procedimiento P-GSI-005 Gestión de Usuarios de la Infraestructura Tecnológica	29/jul/2020

Es importante mencionar que los anteriores son los documentos principales y de ellos se desprenden otras Guías, Instructivos, Manuales y Políticas, los cuales en su mayoría fueron revisados en la vigencia 2019.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación informa que los documentos referidos son objeto de revisión y actualización permanente, para lo cual se aportaron evidencias como actas de reuniones en las cuales se definen, junto con las áreas responsables, las necesidades de actualización y/o revisión de algunos de esos los documentos.

Actualización de la Estructura Organizacional y MIPG

En desarrollo de la entrevista al Oficial de Seguridad y el Grupo SIGI, se destaca lo relacionado con la actualización de la estructura organizacional, formalizada inicialmente mediante Decreto 2120 de 2018 y actualizada mediante Decreto 692 de 2020. A través de la cual, se da una mayor importancia al tema tecnológico desde el punto de vista estratégico; razón por la cual, se vinculó como parte del despacho del Ministro al Grupo de Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información. *Este cambio deberá contribuir al fortalecimiento de las políticas de Tecnologías y de los sistemas de Información, los cuales no obtuvieron buenos resultados en la evaluación realizada a través del FURAG.*

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Adicionalmente, se mencionó que en el Plan de Implementación MIPG 2021-2022 se incluyen varias actividades relacionadas con Tecnologías de Información, frente a lo cual la Oficina de Control Interno verificó que, en el marco de la Quinta Dimensión Gestión con Valores para el Resultado, se involucran 9 actividades para la Política de Gobierno Digital y 5 para la Política de Seguridad de la Información.

Finalmente, se está proyectando una resolución en la cual se definen algunas instancias para el fortalecimiento del modelo, dentro de las cuales se contará con un Subcomité de Tecnologías de Información que apoyaría la gestión de TI en la institución. Sin embargo, es un proyecto que aún no se ha formalizado.

Políticas Institucionales

De acuerdo con lo expuesto en la entrevista de auditoria por parte de la Oficina Asesora de Planeación, el Ministerio de Cultura da cumplimiento a la Política de Gobierno Digital formulada por el MinTic mediante Decreto 1008 de 2018; a través de la formalización del Proceso, los Procedimientos, Manuales, Guías y demás documentos, así como el referido PETI; en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

Por otra parte se informó que en el portal web, en la pestaña de transparencia numeral 2.1.5. *Políticas, lineamientos y manuales*, se encuentra publicado el documento *DI-OPL-003 Política General de Seguridad y Privacidad de la Información*, actualizada en su versión 3 el pasado 28 de agosto de 2020.

Es importante mencionar que, en la revisión previa realizada por la Oficina de Control Interno, en el aplicativo ISOLACION se identificó el documento *DI-OPL-03 Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, versión 2, actualizado el 06 de febrero 2019*, no siendo congruente con el publicado en el portal web.

De igual forma se registra en ISOLACION el documento *DI-OPL-04 Políticas Específicas de Seguridad y Privacidad de la Información*, actualizado en febrero de 2019

Conclusiones:

- De acuerdo con la información aportada en desarrollo del proceso auditor, se concluye que, en términos formales, la entidad viene dando cumplimiento a la Política de Gobierno Digital proferida por MinTIC, a través de la documentación registrada en el aplicativo ISOLACION sobre la caracterización del proceso, los procedimientos, manuales, guías y políticas registradas en el mismo.
- De igual forma se cuenta con una Política General de Seguridad y Privacidad de la Información actualizada en el segundo semestre de la vigencia anterior y publicada

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



en el Portal Web.

Oportunidades de Mejora

Estas actividades identificadas serán incluidas en Isolución como correctivas por desempeño del proceso y deberán formularse actividades para corregir lo que fue evidenciado.

- En el desarrollo de la auditoria interna de gestión se evidenciaron actas de reuniones y actividades conjuntas para la revisión y actualización de algunos de los documentos formalmente vinculados al Sistema Integrado de Gestión. Así mismo, se evidenciaron documentos desactualizados tales como la propia caracterización del proceso que no se ha revisado desde el 2016 y el procedimiento de soporte técnico desde el 2015; frente a los cual se considera necesario promover su revisión y actualización.
- En el portal web, en la descripción del grupo de sistemas como parte del Despacho de la Ministra, aparece como responsable del área Nancy Bibiana Córdoba Caicedo, lo cual es necesario ajustar con la información de la nueva coordinadora.
- Por otra parte, se reitera la importancia de un adecuado y oportuno cumplimiento de las actividades formuladas sobre las Políticas Gobierno Digital y Seguridad de la Información en el Plan de Implementación MIPG 2021-2022, documentando las respectivas evidencias para fortalecer el reporte de FURAG del próximo año.
- Finalmente, con respecto a la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, es importante registrar en ISOLUCION el documento actualizado en concordancia con el publicado en el Portal Web y adelantar la revisión del documento DI-OPL-04 Políticas Específicas de Seguridad y Privacidad de la Información, actualizado en febrero de 2019

3.1.3 CONTRATACIÓN:

Con relación al tema de contratación el Grupo de Sistemas informa en desarrollo de la auditoria que la entidad se encuentra registrada como usuaria de los acuerdos marco de precios vigentes en la plataforma Colombia Compra Eficiente y que se adquieren productos tecnológicos como conectividad, internet, enlaces de datos, nube pública (economía naranja) y privada (portales), Certificados de Seguridad, SIIIF, Software por Catalogo, Licenciamiento Office y Google, entre otros. Todo se realiza a través de la plataforma tienda virtual y Colombia Compra Eficiente, de conformidad con los parámetros, tiempos y formatos establecidos para tal fin.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Conclusión:

- Si bien la entidad viene aplicando la normatividad en materia de contratación de TI, para la Oficina de Control Interno es importante destacar que se registran importantes necesidades en materia presupuestal ya que, de acuerdo con lo manifestado por las áreas auditadas, los recursos destinados a TI en algunos casos no son suficientes para cubrir lo requerido por el Ministerio.

Oportunidad de mejora:

Estas actividades identificadas serán incluidas en Isolución como correctivas por desempeño del proceso y deberán formularse actividades para corregir lo que fue evidenciado.

Una vez auditado lo relacionado con la Política de Gobierno Digital establecida en el MIPG, se evidencia que en el Ministerio las áreas responsables del tema han adelantado las acciones posibles para darle cumplimiento. No obstante, y teniendo en cuenta que uno de los aspectos que tiene menor avance de acuerdo con la evaluación del FURAG, son los sistemas de información:

- La Oficina de Control Interno recomienda realizar un proyecto para conseguir los recursos necesarios que requiere para subsanar las necesidades en materia de tecnologías de información; y no estar supeditados únicamente el Presupuesto que otorga Ministerio de Hacienda.
- Los responsables de la implementación y mantenimiento de la Política Digital y los Sistemas de Información deben elaborar un presupuesto que soporte el proyecto de consecución de recursos.

3.1.4 GESTIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

En revisión previa realizada por la Oficina de Control Interno, se identificó en el aplicativo ISOLUCION el documento *M-GSI-001 Manual de Gestión de TICS*, versión 4, actualizado el 3 de agosto de 2021.

Respecto al anterior documento, el área auditada informa que la reciente actualización se adelantó fundamentalmente en atención a un hallazgo de auditoría previo, para lo cual se ajustó la sección de Responsabilidad del Usuario con el fin de incluir políticas de uso para los activos de información.

Se ajustaron los controles sobre colaboradores de tecnología de la información acerca de las personas capacitadas para desempeñar los roles, lo cual fue evidenciado en

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



desarrollo de la entrevista, indicando los cambios formalizados en el numeral 5 del documento.

Por otra parte, puntualmente con respecto al tema de **Arquitectura**, el área de Sistemas presenta el documento M-GSI-002 Arquitectura y Estándar de Codificación de Aplicaciones en el cual se registran los parámetros técnicos, definidos con base en el Modelo de Arquitectura Empresarial del Estado Colombiano proferido por el MinTic en el marco de la Política de Gobierno Digital. Si bien en la entrevista se refirió un documento de la vigencia 2015, se verificó en el aplicativo *ISOLUCION* que la última versión fue actualizada el 15 de abril de 2019.

Adicionalmente se comparte con el grupo auditor el sistema Proyectos.mincultura.gov.co, que se constituye en una plataforma en la cual los responsables de Gestión de Proyectos cuentan con un cronograma de avance para hacer seguimiento al cumplimiento de las fases establecidas para el desarrollo e implementación de las TI.

Finalmente, se refiere el Procedimiento P-GSI-004 Gestión de Cambios, a través del cual el área de tecnología genera un enlace con los diferentes responsables de proyectos para orientar los desarrollos y ejercer un punto de control adicional al avance de estos.

Conclusiones:

- De acuerdo con la información y documentación aportada por el área auditada se establece que la entidad cuenta con una documentación formalmente vinculada al Sistema Integrado de Gestión, en la cual se definen los parámetros para el diseño, desarrollo e implementación de proyectos de TI.
- Adicionalmente y para el fortalecimiento de la gestión de la segunda línea de defensa de acuerdo con el MIPG, los responsables de cada uno de los proyectos de tecnologías cuentan con un sistema para realizar el seguimiento y verificación del avance de estos.
- De igual forma se evidencia el fortalecimiento de la mejora continua institucional, a través de la actualización de un documento en atención a un hallazgo de auditoría previo.

Recomendaciones:

- De acuerdo con lo evidenciado en la auditoría interna, para la Oficina de Control Interno es importante destacar la existencia de un mecanismo para el seguimiento y verificación del cumplimiento de las fases que involucran los proyectos de TI vigentes en el Ministerio. En este sentido se reitera a los responsables de proyectos la importancia de fortalecer la gestión de la segunda línea de defensa, a través de

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



la utilización de dicha herramienta para hacer el monitoreo pertinente, buscando el logro de las metas y objetivos establecidos para cada proyecto.

3.1.5. CAPACITACIÓN Y APROPIACIÓN:

En articulación con el proceso de Gestión Humana, a lo largo de la presente vigencia se han adelantado jornadas para el uso y apropiación del correo electrónico, office 365 y TEAMS, como parte del fortalecimiento para enfrentar la virtualidad por la pandemia.

También desde el área de Tecnología y Sistemas de Información se prestó apoyo al Grupo de Gestión Humana en la herramienta para la elaboración de encuestas y con el Teatro Colón para el uso de los almacenamientos compartidos del one drive y del uso del TEAMS como herramienta de reunión y en la modalidad de eventos.

Para soportar lo anterior, se anexaron evidencias que dan cuenta de un flujo de información permanente con respecto a las tecnologías que todos los funcionarios de Ministerio deben implementar para el cumplimiento de sus funciones.

Sin embargo, para los sistemas y tecnologías de información propios del Ministerio, el área de sistemas manifiesta que es responsabilidad de los responsables de cada uno, propender por la capacitación e interiorización de sus aplicativos.

Conclusiones:

- De acuerdo con lo evidenciado en la auditoria, la entidad realiza en forma permanente actividades de capacitación y apropiación sobre las herramientas tecnológicas institucionales, fortaleciendo el conocimiento de estas y promoviendo su utilización. También como estrategia frente a la alta rotación de la entidad.
- No fue posible evidenciar actividades de capacitación y apropiación con respecto a las herramientas de tecnología y/o sistemas de información propios de la actividad misional, que aseguren la gestión del conocimiento respecto a los sistemas de información misionales.

Oportunidad de Mejora:

Estas actividades identificadas serán incluidas en Isolución como correctivas por desempeño del proceso y deberán formularse actividades para corregir lo que fue evidenciado.

- Establecer como una actividad dentro del proceso de Diseño y Desarrollo, la capacitación a los servidores a cargo de manejar los sistemas de información

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



misionales destinadas al cumplimiento de los objetivos. Esta actividad debe contar con una periodicidad que asegure su ejecución.

Recomendación:

- Diseñar e Implementar una estrategia de Divulgación y Comunicación de los Proyectos sobre TI y la Política Digital, la cual se debe medir mediante la aplicación de indicadores que permitan establecer el grado de uso y apropiación de las TI en la entidad.

3.1.6. SOPORTE:

En revisión previa realizada por la Oficina de Control Interno, se identificó en el aplicativo ISOLUCION el documento *P-GSI-001 Procedimiento Soporte Técnico de Aplicación*, actualizado en su versión 6, el 16 de junio de 2015.

El anterior procedimiento involucra también los documentos:

- *DI-GSI-009 Guía de Mesa de Ayuda y Atención de Garantías*, actualizado en su versión 2, el 10 de abril de 2019.
- *I-GSI-008 Instructivo para la Gestión de Servicios en el Aplicativo MAGIC*, actualizado en su versión 2, el 16 de abril de 2019
- *M-GSI-001 Manual de Gestión de TICs*, actualizado en la presente vigencia.

Los documentos relacionados establecen con claridad los mecanismos y canales para la prestación del soporte técnico requerido en la entidad. De igual forma se hace una proyección del funcionamiento de la herramienta MAGIC.

La herramienta cuenta con dos partes: una de soporte técnico que es la relación directa del usuario con el área de sistemas y otra, de seguridad informática, en la cual se encuentra el firewall y el proveedor de seguridad informática de la entidad.

Su plataforma de visualización muestra un tablero de control en el cual se registra la siguiente información: Estado, Estado Tiempo, Apertura (fecha y hora), # (identificación), Solicitud Asociada, Vence (fecha y hora), Usuarios ID, Categoría Padre y Categoría Descripción.

De igual forma el aplicativo MAGIC cuenta con un módulo de reportes, los cuales aportan información para el reporte de los indicadores del proceso y se socializa en la entrevista una presentación con el Informe de Gestión de TI del 1 al 31 de agosto de 2021 (informes mensuales).

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



En dicho informe se registra el comportamiento histórico de las diferentes categorías de asistencias solicitadas por los usuarios, estableciendo los niveles de las estadísticas de servicios, también por cada una de las sedes del Ministerio. De igual forma permite identificar y generar la estadística de los tiempos de respuesta.

Conclusiones

- De acuerdo con la información documentada en la auditoria, se evidencia la existencia de unos documentos y de una plataforma tecnológica a través de la cual está sistematizada la solicitud y solución de los diferentes requerimientos de soporte que presenten los diferentes usuarios.
- La misma herramienta provee unos reportes con información estratégica para los indicadores y las estadísticas que permitan medir los temas y los tiempos de respuesta para el soporte.

Recomendaciones

Con la verificación realizada sobre el aplicativo MAGIC, para la Oficina de Control Interno es importante destacar la relevancia de la información que se registra en los Informes Mensuales con los reportes del sistema, la cual fortalece no solo la gestión de soporte que brinda sistemas; sino también con información estratégica para la toma de decisiones a nivel institucional.

3.1.7. IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA IPv6:

Para responder a este tema, el área de sistemas socializa una presentación realizada ante la Secretaría General de la entidad, sobre la situación actual de la migración del sistema IPv4 al sistema IPv6. En dicho informe se resalta que el MinTic determinó una ampliación del plazo para la adopción del sistema, hasta el próximo 30 de junio de 2022.

De igual forma, se informa que el Ministerio se encuentra en la Fase 1 de identificación y se exponen las necesidades que en materia presupuestal requiere dicha migración. Se requiere la actualización de elementos activos de red, y se han incluido algunas necesidades identificadas como oportunidades de mejora, las cuales se pueden asumir en el marco de la migración, como por ejemplo la mejora de centros de cableado del Palacio Echeverry.

Lo anterior se respalda en un cuadro sobre los elementos tecnológicos con que cuenta actualmente la entidad estableciendo cuales son compatibles con la nueva tecnología y se determina las necesidades en materia presupuestal para cada uno de ellos.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Finalmente, se da cuenta de los diferentes avances se han dado en cada vigencia, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y se reitera a la Secretaría General y a la Oficina Asesora de Planeación la necesidad de avanzar con la contratación en el primer trimestre de la próxima vigencia 2022, para poder contar con un avance significativo antes de la fecha establecida por MinTic. Adicionalmente a los elementos físicos se requiere una contratación de un técnico en redes, para que realice el acompañamiento requerido.

Oportunidad de Mejora

- Teniendo en cuenta que la fecha límite para instalar en el Ministerio la tecnología IPv6, es el 30 de junio de 2022, se considera necesario diseñar un plan de contingencia que incluya el presupuesto y la infraestructura necesarios, que le permita al Ministerio cumplir oportunamente con este aspecto, el cual hace parte de los ítems negativos obtenidos en la evaluación del FURAG.

Conclusiones:

- De acuerdo con lo manifestado por el área de Sistemas, la implementación de la tecnología IPv6 ha presentado algunas dificultades, especialmente en el tema de los recursos presupuestales, ya que dicha implementación requiere de la modernización de algunos elementos activos de red.
- No obstante, lo anterior, hasta el momento no se presenta ningún incumplimiento y se evidenciaron gestiones adelantadas ante la Secretaría General de la entidad para solicitar los recursos necesarios para avanzar de manera significativa, en el primer trimestre de 2022.

Recomendaciones:

De acuerdo con la información presentada, es importante reiterar la necesidad de tipo presupuestal para la implementación de la tecnología para migrar a IPv6 requiere, para que, en el marco de los recursos disponibles, se pueda avanzar de manera importante antes de la fecha límite definida por MinTic (30 de junio de 2022).

3.1.8. AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS:

Respecto al avance en la automatización de procesos, se aclara que está directamente relacionado con los trámites en línea, en desarrollo de la entrevista que en la página web institucional se encuentra el enlace al Portal GOV.CO. donde se encuentran publicados los trámites.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



En dicho portal se realizó un filtro con el nombre de la entidad, mostrando el listado de los trámites y servicios registrados, encontrando los siguientes:

1. Declaratoria De Inmueble O De Un Sector Como Bien De Interés Cultural Del Ámbito Nacional
2. Diplomado En Gestión Y Formulación De Proyectos Culturales
3. Certificado De Depósito Legal Para Conservación Y Preservación De Ejemplares
4. Emisión De Certificados De Inversión Audiovisual-CINA
5. Reconocimiento Como Producto Nacional De Las Obras Cinematográficas Colombianas
6. Autorización Para La Aprobación De Proyectos De Intervención En Bienes Muebles De Interés Cultural De Carácter Nacional
7. Autorización De Exportación De Bienes Culturales Muebles.
8. Clasificación De Películas
9. Autorización De Intervención En Bienes Inmuebles De Interés Cultural Del Ámbito Nacional
10. Solicitud Para La Salida De Bienes Culturales De Libre Circulación
11. Inscripción Concurso De Música Campesina De Pasto

Al ingresar a los enlaces referidos se ubica la descripción del trámite, el tipo, cuantos días tarda, a donde se debe dirigir el ciudadano y en qué momento puede realizar el trámite. De igual forma los documentos que se deben solicitar y anexar para gestionar el trámite y los resultados que debe esperar el solicitante.

Lo anterior responde al componente de Racionalización de Trámites, a la cual se hace seguimiento a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Por otra parte, la Oficina Asesora de Planeación informa que a nivel interno, se realizó la actualización de los procedimientos del Grupo de Contratos y Convenios, para que toda la actividad de contratación se pueda realizar en línea, bajo los parámetros de la plataforma SECOP.

Conclusiones:

- De acuerdo con la información revisada en el portal GOV.CO se observa que la entidad viene avanzando en la digitalización de trámites y servicios, con el registro de 10 de estos trámites en el referido portal, reportando un avance considerable desde que se inició la implementación de la estrategia.
- De igual forma se evidencia el avance en la sistematización del trámite interno para los procesos de contratación, estandarizando la actividad al marco digital definido para el manejo del portal SECOP.

Recomendaciones:

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



- Reconociendo la gestión adelantada por el Ministerio para la digitalización y sistematización de sus trámites y servicios, es importante continuar avanzando en dicho proyecto, finalizando los que se están parcialmente digitalizados y promoviendo la sistematización de otros de los trámites y servicios que presta la entidad a la Ciudadanía.

3.2. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

En el marco de la Política de Seguridad de la Información establecida en MIPG, para el desarrollo de la auditoria se analizaron los siguientes componentes:

3.2.1. DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En lo referente al diagnóstico de seguridad de la información, la Oficina Asesora de Planeación presenta la herramienta en línea autodiagnosticogobdigital.gov.co en la cual el Ministerio de Cultura diligenció las preguntas de autodiagnóstico establecidas en el FURAG y se generan tableros de control por cada vigencia, reportando para el componente de Seguridad de la Información un nivel ALTO de implementación.

Conclusión:

- El diagnóstico en línea evidenciado en desarrollo de la auditoria se constituye en una herramienta que permite identificar las brechas en cada uno de los ítems y componentes que involucra la Política de Seguridad de la Información, para formular las actividades requeridas para disminuir dichas brechas y fortalecer los componentes que así lo requieren.

Recomendación:

- En concordancia con lo expuesto en la revisión de la Documentación Institucional y teniendo en cuenta que el autodiagnóstico se basa en las actividades de MIPG para la implementación de la Política de Seguridad de la Información; se reitera la importancia de un adecuado y oportuno cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan de Implementación MIPG 2021-2022, documentando las respectivas evidencias para fortalecer el reporte de FURAG del próximo año.

3.2.2. POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con lo documentado en la revisión de la Documentación del Proceso, se encuentra publicado el documento [DI-OPL-003 Política General de Seguridad y Privacidad de la Información](#), actualizada en su versión 3 el pasado 28 de agosto de 2020. De igual forma se registra en ISOLUCION el documento [DI-OPL-04 Políticas Específicas de Seguridad y Privacidad de la Información](#), actualizado en febrero de 2019

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Recomendación:

- Retomando lo expuesto en el numeral de la revisión de la Documentación Institucional, se sugiere promover la actualización de las Políticas Específicas, ya que, de acuerdo con lo expuesto en la entrevista de auditoría, la Política General es una “sombrilla” en la que se establecen los parámetros generales; y si ésta fue actualizada en la vigencia 2020, lo más recomendable sería revisar el documento que está bajo su resorte, como son las Políticas Específicas.
- Es importante mencionar que desde la Oficina Asesora de Planeación se informa que los documentos están en proceso de revisión y se tiene prevista una actualización para el último trimestre de la vigencia 2021.

3.2.3. PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En desarrollo de la visita de auditoría se evidencia en el aplicativo ISOLACION el documento P-OPL-035 Procedimiento Gestión de Activos de información, actualizado el pasado 10 de mayo del presente año, se constituye en un procedimiento nuevo que se levanta en cumplimiento de la Política de Gobierno Digital y en el marco del Subsistema de Seguridad de la Información.

De igual forma se indica en ISOLACION la actualización del documento P-OPL-030 Procedimiento de Incidentes de Seguridad de la Información y sus documentos conexos como son G-OPL-015 Guía de Incidentes de Seguridad de la Información y el F-OPL-136 Reporte de Incidentes de Seguridad de la Información. Los tres documentos fueron actualizados el 6 de agosto de 2021.

Conclusión:

- El área auditada evidencia la reciente revisión y actualización de los procedimientos y documentos conexos que forman parte de la Política de Seguridad de la Información en la entidad.

3.2.4. RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En cuanto a la identificación y gestión de los riesgos de Seguridad de la Información, la Oficina Asesora de Planeación informa que se realiza en el marco de la Política y de la Guía de Administración del Riesgo a nivel institucional, lo cual se registra en ISOLACION en el documento G-OPL-019 Guía para la Gestión de Riesgos – SIGI,

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



actualizado el 1 de abril de 2019.

Es importante señalar que la verificación de la Administración del Riesgo se adelanta en forma permanente e integral por parte de la Oficina de Control Interno, a través de los Seguimientos presentados a lo largo de la vigencia.

De acuerdo con lo anterior, en el último corte se registraron en la Matriz de Riesgos un total de 17 Riesgos de Seguridad de la Información, los cuales se han venido revisando y actualizando por parte de los responsables, con el liderazgo del Grupo SIGI y el acompañamiento del Subsistema de Seguridad de la Información.

De manera complementaria se solicita información sobre los planes de mejora formulados sobre Seguridad de la Información, frente a lo cual se evidencian en ISOLUCION las acciones No. 505 y 506 registradas en febrero del presente año, como oportunidades identificadas en las Auditorias Integrales del 2020.

Conclusión:

- De conformidad con lo evidenciado en la entrevista de auditoría, en concordancia con los Informes de Seguimiento a la Administración del Riesgo, la Oficina de Control Interno evidencia una gestión permanente sobre los riesgos institucionales, dentro de los cuales se identifica un importante número de los relacionados con Seguridad de la Información.

3.3. SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES.

Para la verificación del habilitador transversal de Servicios Ciudadanos Digitales, se examinaron los siguientes temas:

3.3.1. INTEROPERABILIDAD E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Respecto al tema de interoperabilidad, las áreas auditadas informan que recién se está revisando y analizando, se encuentra en una fase de diagnóstico. Para contar con información para promover el intercambio de información estadística con otras entidades, para el análisis de datos y toma de decisiones. No obstante, se registran avances a través del proyecto SoyCultura, y mediante el intercambio de información con el Departamento Nacional de Estadística DANE y la Ley de Espectáculos.

Adicionalmente se destaca por parte del área de Sistemas el servicio vinculado al portal GOV.CO Diplomado En Gestión Y Formulación De Proyectos Culturales, el cual ya cumple con todos los parámetros de interoperabilidad definidos en la Política de Gobierno Digital.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Conclusión:

- Si bien el tema de intercambio de información estadística con otras entidades aún se encuentra en una fase de revisión y diagnóstico, la entidad ya cuenta con proyectos y servicios de TI que involucran los requerimientos en la materia.

Recomendación:

- Documentar con claridad los avances que reporta la entidad en el tema de Interoperabilidad, los cuales, a pesar de ser un tema nuevo y en revisión; pueden aportar elementos en el marco del desarrollo e implementación de MIPG, y en consecuencia en el reporte FURAG.

3.3.2. MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS

De acuerdo con lo expuesto por la Dirección de Servicio al Ciudadano, la medición de la satisfacción de los trámites y servicios le corresponde a los responsables de cada uno de ellos y actualmente no se cuenta con herramientas concretas que permitan medir dicha satisfacción.

No obstante, en el marco del Plan de Implementación de MIPG se vienen adelantando actividades con las áreas responsables que cuentan con trámites y servicios digitalizados, para que en el mismo esquema se su sistematización; se involucren herramientas y mecanismos para la medición de la satisfacción de los usuarios.

Oportunidad de Mejora:

- Estas actividades identificadas serán incluidas en Isolución como correctivas por desempeño del proceso y deberán formularse actividades para corregir lo que fue evidenciado.
- Acompañar y apoyar a las áreas encargadas de los trámites en el diseño de herramientas que les permitan medir la satisfacción de los usuarios con el fin de facilitar la toma de decisiones y el mejoramiento en la prestación de los servicios del Ministerio.

Conclusión:

- Si bien se cuenta con una medición de la satisfacción de la ciudadanía a través de los informes elaborados y publicados por la Dirección de Servicio al Ciudadano, la

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



medición de la satisfacción de los usuarios de los trámites y servicios aún está en proyecto de implementación.

Recomendación:

- Teniendo claro que la medición de la satisfacción de los trámites y servicios es diferente para cada uno de ellos, ya que su automatización puede tomar hasta dos años y cada uno avanza en fases distintas; se considera necesario formalizar las herramientas de seguimiento para los dos trámites que ya se encuentran totalmente en línea.

Lo anterior, como lo manifestó la Oficina de Planeación, como uno de los requisitos que se exigen para la documentación total de un trámite y/p servicio en línea en el portal GOV.CO.

3.3.3. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

Frente a los componentes de Rendición de Cuentas y Transparencia, desde la Oficina Asesora de Planeación se hace hincapié en la responsabilidad de las áreas de la entidad frente a la documentación de las diferentes actividades de participación ciudadana que se enmarcan en la rendición de cuentas, así como en la actualización de la información requerida por el Índice de Transparencia Institucional.

De acuerdo con lo anterior, en desarrollo de la entrevista de auditoría se evidencia que en el Portal Web Institucional se vienen documentando las actividades de participación ciudadana (alrededor de 100 a septiembre de 2021) que se enmarcan como procesos de rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Lo anterior como complemento de la actividad grande liderada desde Planeación, para la presentación de los resultados institucionales en una gran jornada de Rendición de Cuentas y documentada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Por otra parte y en relación con el ejercicio de la transparencia, se evidencia en la entrevista la pestaña incluida en el Portal Web Institucional, la cual se encuentra actualizada en su estructura, de conformidad con las últimas disposiciones normativas sobre el tema. Sin embargo, se reitera la debilidad en cuanto a los contenidos de la información publicada, la cual es responsabilidad de cada una de las áreas que la produce.

Conclusión:

- Desde la perspectiva de los sistemas de información, la entidad cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



establecidos en la Política de Gobierno Digital para los temas de rendición de cuentas y transparencia.

- No obstante, en esta y otras auditorías y seguimientos realizados en la vigencia, tales como Auditoría de Gestión al Proceso de Divulgación y Prensa y el seguimiento al índice ITA de la Procuraduría, se han identificado debilidades en cuanto a la información publicada en el Portal Web Institucional, lo cual se constituye en responsabilidad de cada dueño de la información.

Recomendación

- La Oficina de Control Interno realiza un seguimiento anual al cumplimiento de la política de Transparencia en la cual se realiza un seguimiento puntual a la información publicada en la pestaña de transparencia en el portal web institucional, con el objeto de verificar la pertinencia de la misma e identificar las necesidades de ajuste y/o actualización. Una vez se obtenga el resultado del seguimiento se dará a conocer a los responsables las posibles debilidades identificadas y proceda a la revisión y actualización de su información.
- Se sugiere que una vez se cuente con esta información la Oficina Asesora de Planeación conjuntamente con el Grupo de Servicio al Ciudadano lidere con los dueños de los procesos la formulación de acciones correctivas o de mejora, con el fin de fortalecer y preparar la entidad para el reporte del Índice de Transparencia Institucional, que anualmente es objeto de verificación por parte de la Procuraduría General de la Nación.



4. RESULTADOS AUDITORIA INTERNA A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DIGITAL Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

(Ver Anexo 1 – Definiciones Normativas)

Con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de las políticas Digital y de Seguridad de la Información en algunos sistemas de información Misionales, se realizó por parte de los auditores internos de calidad una auditoria a los siguientes:

SISTEMAS	AREA RESPONSABLE	AUDITORES
SIMUS, SIDANZA, TEATRO Y CIRCO Y ARTES	Dirección de Artes	Lyda España Rodríguez Ariel Mancipe Umaña (observador)
SINIC	Oficina Asesora de Planeación	Lyda España Rodríguez
SIFO	Dirección de Fomento Regional	María Cristina Morales
SIPA	Dirección de Patrimonio Cultural	
SIREC y Mapa de Contenidos	Dirección de Audiovisuales	Alfredo Dussán Calderón
Mapa Sonoro	Dirección de Poblaciones	
SIISE	Biblioteca Nacional	María Katerine Karakalpakis
SIMCO	Museo Nacional	Sebastián Pineda (observador)

Se relacionan a continuación de manera general los resultados de la auditoria interna a los anteriores sistemas de información, destacando los aspectos más relevantes identificados en desarrollo de la auditoria. Las preguntas fueron tomadas de la herramienta diseñada por el Ministerio de Telecomunicaciones para evaluar la política Digital, seleccionando las más relevantes para el presente seguimiento. La cuales se presentan a manera de anexo. Así mismo en una tabla se van a señalar los criterios que los sistemas cumplen de la Política Digital. (Ver Anexo 2)

Cumplimiento de la Política De Gobierno Digital

Como se mencionó anteriormente, se realizaron las auditorías internas a los sistemas de información (Aplicativos) con el fin de terminar el cumplimiento a la política de gobierno digital, seguridad de la información, su inclusión en el PETI; así como el cumplimiento de los sistemas auditados con el procedimiento *P-GSI-003 Diseño, Desarrollo e Implementación de Sistemas de Información*, establecido por el proceso de Tecnologías de Información. Así las cosas y teniendo en cuenta la variedad de sistemas auditados se determinaron los siguientes aspectos a evaluar en todos los sistemas:

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Propósitos Por Cumplir

- Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y la gestión de TI.
- Fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información.
- Uso y apropiación de los servicios de los ciudadanos digitales.
- Servicios digitales de confianza y calidad.
- Procesos seguros y eficientes.
- Toma de decisiones basadas en datos.
- Empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto.
- Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades de digitales.

Es importante anotar que con relación a la evaluación de las vulnerabilidades, se evidencia que para todos los sistemas de información auditados la Oficina de Sistemas a través del Contrato 3207 de 2019 suscrito entre el Ministerio de Cultura e INDRA, realizó las pruebas de vulnerabilidad a las plataformas tecnológicas, incluidos los activos de información, evidencia de ello se encuentra en el Informe de Vulnerabilidad Primer Semestre de 2021 presentado por INDRA donde reporta los niveles de Vulnerabilidad de los Activos de información y sus recomendaciones frente al informe, lo que permite controlar las posibles situaciones frente a la infraestructura tecnológica del Ministerio.

4.1. REVISION PROPOSITOS A CUMPLIR SIPA (Patrimonio)

- *Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y la gestión de TI:* Se evidencia que se realizaron mejoras al aplicativo SIPA - Sistema de Información de Patrimonio, con el fin de facilitar los trámites en línea para la autorización de intervención de bienes culturales a nivel nacional y mejoras en el trámite de autorizaciones de salida de obras. Algunos de los ajustes son: se habilitó el descargue de los actos administrativos de los bienes relacionados, es decir los BICNAL y se completó la parametrización necesaria para garantizar que los criterios del Decreto 2358 de 2019 se cumplan en su totalidad. Igualmente, se establecieron tiempos para cada trámite con la intención de lograr mayor agilidad en la respuesta al usuario, Reducción de costos, mejora en los tiempos de atención.
- *Fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información.* El Módulo de Autorización de Intervención de Bienes Culturales del Ámbito Nacional del Sistema de Información SIPA, tienen asignados los perfiles de los usuarios que intervienen en el trámite de autorizaciones de intervención de los Bienes de Interés Cultural, lo que exige como requisito el contrato o documento que autoriza la creación de usuario y la asignación de perfiles. El Sistema de Información SIPA, se encuentra

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



identificado como un Activo de Información, por lo tanto se siguen los lineamientos dados por la Oficina de Planeación para la Seguridad de la Información que se captura y se conserva en el SIPA, este aplicativo cuenta con información sensible, la cual tiene los niveles de seguridad identificado como Software seguro.

- *Uso y apropiación de los servicios de los ciudadanos digitales.* A través de You Tube Enlace <https://autorizacionbic.mincultura.gov.co/Cuenta/Ingreso>, se encuentran tutoriales para que los ciudadanos puedan acceder y consultar el paso a paso de los trámites y servicios prestados por el Sub proceso de Gestión del Patrimonio Cultural, actualmente cuenta con 7 Videos Tutoriales que facilitan al usuario la utilización y acceso al Sistema de Información para realizar los trámites en línea.
- *Servicios digitales de confianza y calidad.* El SIPA cuenta con un esquema de atención a usuarios internos por niveles cuando se presentan problemas en la funcionalidad del aplicativo. El usuario a través de correo reporta al Ingeniero Líder Funcional los inconvenientes presentados, quien valida y realiza los ajustes que correspondan a la funcionalidad del aplicativo, si son competencia de la Oficina de Sistemas, se escala a través de Magic o a través de un correo para que se atienda el inconveniente tecnológico. De acuerdo con los seguimientos realizados por los ingenieros estos inconvenientes se presentan de manera esporádica lo que permite identificar la madurez del Sistema de Información.
- *Procesos seguros y eficientes.* La Identificación de los riesgos a los Sistemas de Información y plataforma tecnológica está en cabeza del Grupo de Sistemas e Información, donde se identifica los siguientes riesgos identificados y el manejo dado para mitigarlos, esta información se validó a través de Isolución módulo Mapa de Riesgos y su plan de manejo: *GTI-Indisponibilidad de los servicios a cargo del Grupo de Gestión de Sistemas y Tecnología; DTI-R5 Carencia del Plan Anual de Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica; GTI-R6 Inadecuada definición de Planes y Procedimientos para la operación de los componentes de la Infraestructura Tecnológica.*
- *Toma de decisiones basadas en datos.* El aplicativo permite hacerles seguimiento a los trámites relacionados con las solicitudes de los ciudadanos.
- Con relación al *Empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto y el Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades de digitales,* en la auditoría no se evidenciaron acciones relacionadas con la participación activa del usuario más allá de la consulta.

HALLAZGO SIPA 1:

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Condición: Se evidencio que la Oficina de Sistemas participa en la supervisión compartida con el Coordinador de Grupo de Investigación y Documentación de la Dirección del Patrimonio de los contratos de prestación de servicios Nos. 1685/21 cuya vigencia fue hasta el 30 de Junio de 2021 y 4245/21 con vigencia al 31 de Julio de 2022, suscritos con José Manuel Quispe y cuyo objeto es: *"Realizar el soporte mantenimiento y nuevos desarrollo del Sistema de Información de la Dirección de Patrimonio y Memoria SIPA y para el levantamiento de requerimientos, desarrollo e implementación de nuevos desarrollos requeridos."*

Sin embargo, no se identifica un esquema de acompañamiento, seguimiento y evaluación del ciclo de gestión de los desarrollos y ajustes efectuados al SIPA, teniendo en cuenta los formatos: *F-GS-003 Solicitud de Cambios* con fechas 21 de mayo de 2021; Ajustes en la generación de Reportes de Salida de Obras del 28 de mayo de 2021; Ajustes en cargue de información de Bienes Culturales Inmuebles y Muebles del 8 de mayo de 2021 y Ajustes en cargue de información de Bienes Temporales.

No se identifican los responsables de las actividades a ejecutar, cronograma de actividades, avances de las actividades y niveles de aprobaciones de estas, ya que estas actualizaciones involucran el desarrollo y mejoras de trámites y servicios para usuarios como son: *Trámite de Autorización de Salidas de Obra y Trámite de Autorización de Intervención de Bienes Culturales del Ámbito Nacional*.

Así mismo, al consultar en AZ DIGITAL la carpeta del Contrato 1685 de 2021, suscrito con el ingeniero José Manuel Quispe 12/04 al 30/06 de 2021, cuya supervisión fue compartida entre el Coordinador del Grupo de Investigación y Documentación de la Dirección de Patrimonio y Memoria y el Coordinador de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información; no se evidencia que en el informe final para trámite del último pago este aprobado por el Coordinador del Grupo de investigación y Documentación, y en la carpeta digital del Contrato no reposan los productos solicitados en las obligaciones especiales del Contratista como son: Plan de Trabajo, Cronograma de actividades para el desarrollo del proyecto concertado, documento de revisión de ajustes y la documentación técnica o la indicación del archivo digital o físico donde reposa la información respectiva.

Lo anterior puede afectar la confiabilidad de la operatividad y eficacia de los desarrollos, a fin de que sus características, necesidades e intereses, sean los que direccíen el desarrollo y utilización de las soluciones tecnológica.

Criterios:

- ❖ Confidencialidad, Integridad y disponibilidad de la información
- ❖ Falta informe de supervisión
- ❖ Incumplimiento del procedimiento.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Recomendación: Teniendo en cuenta que para el *SIPA* se asume una responsabilidad compartida para el seguimiento y verificación de la contratación en materia de desarrollos y mantenimiento, se considera prioritario fortalecer la comunicación entre el área de Sistemas y el Grupo de Investigación y Documentación de la Dirección de Patrimonio, con el objeto de verificar de manera conjunta el cumplimiento de la documentación y objeto de la contratación formalizada para tal fin.

HALLAZGO SIPA 2:

Condición: La Oficina de Sistemas identifica a través del documento PETI del Ministerio de Cultura, dentro del componente de fortalecimiento a los sistemas de Información, el proyecto 10, correspondiente al Sistema de Información SINIC – *SIPA*, donde se apoya la iniciativa planteada por la Dirección de Patrimonio de mejorar la gestión a través de la implementación de nuevas funcionalidades del sistema de información y de nuevas tecnologías de información y las comunicaciones TICs.

Este proyecto plantea los siguientes frentes de trabajo: Localización Geoespacial del Inventario de los Bienes de Interés Cultural de la Nación; Calendario de Actividades: Herramienta web para la identificación de Eventos en pro de la preservación y conservación de los BIC; Gestión Documental: Organización y centralización de la documentación asociada con los BIC, integrada en el Sistema de Información de Gestión Documental del Ministerio.

Sin embargo, al consultar el documento de avances de iniciativas PETI 2019-2022, no se evidencian los avances frente a las acciones planteadas para el Sistema de Información *SIPA*, situación que puede afectar la articulación de la política Digital del Ministerio de Cultura, así como la medición del impacto de los proyectos que incorporan el uso de TICS, lo cual se realiza para fortalecer la automatización de los trámites, la optimización de la satisfacción de las necesidades de los procesos y la prestación de los servicios a los usuarios internos y externos del Ministerio.

Criterio: En el documento *SIG O-GSI-010 Plan Estratégico de Tecnología de la Información y las Comunicaciones Ministerio de Cultura 2019-2022*, se establece:

"(...) 6.2.3.1 Proyecto 10: Fortalecimiento de los sistemas misionales SINIC – *SIPA* Perspectiva de Apoyo: *Este proyecto aporta y contribuye a la perspectiva de los clientes (Usuarios internos y externos), Conocimiento gracias al fortalecimiento de los sistemas misionales, Procesos mediante la automatización y Financiera por los recursos vinculados de la Dirección*"

Adicionalmente en el mismo aparte se realiza la *Descripción del Proyecto*, los *Entregables* y el *Trabajo Requerido* como mapa de ruta para verificar su avance.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Recomendación: De acuerdo con lo observado por la Oficina de Control Interno, es necesario fortalecer la comunicación entre el área misional y el área de sistemas para establecer y presentar con claridad los avances y resultados de las iniciativas incluidas en el PETI 2019-2022 (en este caso SIPA), verificando su grado de avance y cumplimiento frente al cierre del cuatrienio, el cual culmina en la próxima vigencia.

4.1.2. REVISION PROPOSITOS A CUMPLIR **SIFO**

- Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y la gestión de TI. SIFO, se encuentra identificado como un Activo de Información, por lo tanto se siguen los lineamientos dados por la Oficina de Planeación para la Seguridad de la Información que se captura y se conserva en el SIFO, éste cuenta con información sensible, la cual tiene los niveles de seguridad identificado como Software seguro, solamente tienen acceso a la información los usuarios internos que intervienen en los procesos, accesos permitidos por la Mesa de Ayuda de la Oficina de Sistemas, lo que exige como requisito el contrato o documento que autoriza la creación de usuario y la asignación de perfiles.
- Fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información. Se encuentra incluido dentro el sistema de seguridad de la información del Ministerio de Cultura.
- Uso y apropiación de los servicios de los ciudadanos digitales. No se evidencia información relacionada con este ítem.
- Servicios digitales de confianza y calidad. De acuerdo con los registros con código F-GSI-007 Solicitud y Alcance de la Necesidad y F-GSI 037 Cambios, se pudo evidenciar que la Dirección de Fomento y Desarrollo Cultural reportó una solicitud de actualización de la plataforma SIFO, relacionada con los ajustes de la calificación para los postulados a ser beneficiarios en el programa BEPS. Como entidades beneficiadas en la actualización: la Oficina de Bonos Pensionales, Dirección Nacional de Planeación y la Dirección de Fomento y Desarrollo Cultural. De acuerdo con la trazabilidad de los documentos se encontró que las actividades de actualización se realizan conforme a los lineamientos de la Oficina de Sistemas y se cumple con todas las etapas requeridas para la implementación y/o actualización de Desarrollos.
- Procesos seguros y eficientes. El Sistema de Información SIFO, cuenta con un esquema de atención a usuarios internos por niveles cuando se presentan problemas en la funcionalidad del aplicativo. Se cuenta con un protocolo - Ficha de levantamiento de Información en Región donde se indican cada ítem que se debe diligenciar e ingresar en el aplicativo. Los Asesores Municipales capturan la información y los Asesores Departamentales a través de las visitas realizadas validan la información de acuerdo con el Protocolo establecido. Así mismo,

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



anualmente se convoca a un encuentro de Asesores para validar la operatividad del Sistema.

- *Toma de decisiones basadas en datos.* La Identificación de los riesgos a los Sistemas de Información y plataforma tecnológica está en cabeza del Grupo de Sistemas e Información , donde se identifican los siguientes riesgos identificados y el manejo dado para mitigarlos, esta información se validó a través de Isolución módulo Mapa de Riesgos y su plan de manejo: *GTI-Indisponibilidad de los servicios a cargo del Grupo de Gestión de Sistemas y Tecnología; DTI-R5 Carencia del Plan Anual de Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica; GTI-R6 Inadecuada definición de Planes y Procedimientos para la operación de los componentes de la Infraestructura Tecnológica.*
- *Empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto.* En la revisión adelantada no se observa información acerca de este tema.
- *Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades de digitales.* El Sub Proceso Fomento a la Gestión Cultural Regional, a través del Sistema de Información SIFO, como herramienta informática, facilita el proceso y presentación de la información diagnóstica del sector cultural que recolecta en el territorio colombiano, generando un valor público tanto a los grupos de interés y para el Ministerio permitiendo la toma de decisiones y acciones oportunas a ejecutar en los territorios.

HALLAZGO SIFO 1.

Condición: Frente a la implementación de nuevos desarrollos, la Oficina de Sistemas participa desde el aseguramiento de la infraestructura tecnológica donde se encuentra instalado el aplicativo SIFO y realización de BACKUP, sin embargo no participa en las pruebas y aprobación de las funcionalidades de los nuevos desarrollos con el fin de validar la satisfacción de las necesidades para las partes interesadas.

Actualmente la responsabilidad está a cargo de los ingenieros contratados por la Dirección de Fomento y Desarrollo para el mantenimiento del Sistema, situación que puede afectar la operatividad y eficacia de dichos desarrollos, a fin de que sus características, necesidades e intereses, sean los que direccíen el desarrollo y utilización de las soluciones tecnológica de acuerdo con lo establecido en el Pan Estratégico PETI.

Criterio: En el Sistema Integrado de Gestión se cuenta con el documento P-GSI-003 Diseño, Desarrollo e Implementación de los Sistemas de Información, en el cual se establece:

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



"(...) *OBJETIVO: Estandarizar actividades que enmarcan el desarrollo de software en el Ministerio de Cultura, cumpliendo lineamientos técnicos y de administración de proyectos de alta calidad*"

Es importante señalar que en la descripción de las actividades, si bien es la dependencia interesada la que se constituye como líder del proyecto y debe solicitar el apoyo al área de Sistemas, para ésta última se describen actividades como:

"5.1 Analizar la solicitud en cuanto a prioridad, recurso, alcance y dimensionamiento del proyecto para dar asignación formal y aprobación para iniciar al proceso de contratación o de desarrollo; 5.2.(PC:) Validar la viabilidad del proyecto; 5.3.(PC:) Verificar si el desarrollo lo va a hacer un proveedor externo o lo va desarrollar internamente la Entidad; 5.4. Realizar el levantamiento global de la solución para identificar alcances y detalles importantes del desarrollo y continuar con la actividad 7.1."

De igual forma establece el procedimiento en apoyo de sistemas en todo lo referente a los procesos de contratación que se requieran para el desarrollo y/o mejora esperada en el sistema de información.

Recomendación: De acuerdo con lo analizado en desarrollo de la auditoria, el equipo auditor estima conveniente que desde el área de Sistemas y Tecnologías de la Información se implemente un mecanismo de integración de los sistemas de información Misionales, teniendo en cuenta que la gran mayoría de sistemas cuentan con bases de datos duplicadas como son Información de Gestores Culturales.

De igual forma buscar los mecanismos para que los usuarios puedan acceder a los servicios prestados por el Ministerio de Cultura sin realizar varios registros, con información repetida de acuerdo con lo que solicite cada sistema de información diseñado por cada área del Ministerio de Cultura, trámites que pueden simplificarse con mecanismos de integración de la información que tiene cada sistema de información actual.

HALLAZGO SIFO 2

Condición: La Oficina de Sistemas identifica a través del documento PETI del Ministerio de Cultura, dentro del componente de fortalecimiento a los sistemas de Información, el proyecto 12, correspondiente al Sistema de Información SIFO. correspondiente al Sistema de Información SIFO, donde se plantea los siguientes frentes de trabajo:

Fase 1: Optimización y articulación de los aplicativos y herramientas alternas de la Dirección de Fomento Regional en un solo aplicativo. Parte cliente para Asesores Municipales. Versión Web para Asesores Departamentales.

Fase 2: Desarrollo Funcionalidades de registro de eventos. Desarrollo funcionalidades Registro de Estampillas. Micrositio para identificar los gestores y creadores culturales para los beneficios económicos y periódicos BEPS. Módulo de regalías para realizar el

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



seguimiento de los proyectos acompañados por el grupo de regalías. Integración con SINIC.

Sin embargo, al consultar el documento de avances de iniciativas PETI, no se evidencian los avances frente a las acciones planteadas para el Sistema de Información SIFO, situación que puede afectar la articulación de la política Digital del Ministerio de Cultura, así como la medición del impacto de los proyectos que incorporan el uso de TICS, para que garanticen la satisfacción de las necesidades de los procesos y prestación de los servicios a los usuarios internos y externos del Ministerio.

Criterio: En el documento *SIG O-GSI-010 Plan Estratégico de Tecnología de la Información y las Comunicaciones Ministerio de Cultura 2019-2022*, se establece:

"(...) 6.2.3.3 Proyecto 12. Sistema de información de Fomento Regional - SIFO. Perspectiva de Apoyo: Este proyecto aporta y contribuye a la perspectiva de los Procesos mediante la automatización, Conocimiento gracias al fortalecimiento de los sistemas información de apoyo, clientes (Usuarios internos y externos), Procesos mediante la automatización"

Igualmente se establece en el aparte de Entregables, lo siguiente:

"Fase 1: • Optimización y articulación de los aplicativos y herramientas alternas de la Dirección de Fomento Regional en un solo aplicativo. • Parte cliente para Asesores Municipales. • Versión Web para Asesores Departamentales.

Fase 2: • Desarrollo Funcionalidades de registro de eventos. • Desarrollo funcionalidades Registro de Estampillas. • Micrositio para identificar los gestores y creadores culturales para los beneficios económicos y periódicos BEPS. • Módulo de regalías para realizar el seguimiento de los proyectos acompañados por el grupo de regalías. • Integración con SINIC"

Recomendación: De acuerdo con lo observado por la Oficina de Control Interno, es necesario fortalecer la comunicación entre el área misional y el área de sistemas para establecer y presentar con claridad los avances y resultados de las iniciativas incluidas en el PETI 2019-2022 (en este caso SIFO), verificando su grado de avance y cumplimiento frente al cierre del cuatrienio, el cual culmina en la próxima vigencia.

RIESGO IDENTIFICADO EN SIFO - DERECHOS DE AUTOR

Se evidenció que en el marco del Convenio 3958/2021, suscrito con la Sociedad de Amigos del Museo Nacional, se suscribieron los contratos de Prestación de Servicios Nos. 007 y 026-3958/2021 con Jesús Enrique Vélez Gutiérrez y José Alexander García Guatama, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

Sin embargo, no se evidencia que se cuente con una cláusula que defina la utilización de los documentos y productos desarrollados en virtud de estos contratos de Prestación

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



de Servicios, de acuerdo con lo que establece la Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor, situación que puede afectar los Derechos de Autor sobre los nuevos desarrollos implementados para este sistema de información.

Recomendación: Frente a lo identificado por el equipo auditor, se sugiere establecer con claridad el tema de Derecho de Autor en los contratos de prestación de servicios referidos, evaluar el riesgo al respecto e implementar las acciones preventivas que se requieran.

4.1.3. REVISION PROPOSITOS A CUMPLIR **SIMCO**

- Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y la gestión de TI. Cuenta con el apoyo de contratistas encargados de Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades de soporte y administración del Sistema de Gestión de la (sic) "Colecciones Colombianas" y realizar las funciones de administrador del Sistema de Información de Museos Colombianas-SIMCO".
- Fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información: Se evidencia que se realiza Back up Cada 2 horas. En la infraestructura del Museo se cuenta con un Servidor y se aplican las políticas transversales al Ministerio relacionadas con almacenamiento periódico de la información.
- Uso y apropiación de los servicios de los ciudadanos digitales: A través de la página web se permite la participación del usuario bien para su registro (Entidades Museales) o cuando se trata de hacer consultas con los Museos Nacionales, de la misma manera se tiene acceso a las Colecciones Colombianas cuya información se encuentra almacenada periódicamente en los servidores. Formulario de Registro/Información General/Información Complementaria/Tratamiento de Información con anotación específica del tratamiento de datos personales y de Entidades Museales registradas; se hace referencia expresa al numeral 4 del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013 y a la Ley 1581 de 2012.
- Servicios digitales de confianza y calidad. Se visualizó el registro de la Pinacoteca y los pasos seguidos hasta su aprobación con datos actualizados y el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución No. 1976 de 2013, mediante la cual se establece el procedimiento de registro y clasificación de las Entidades Museales del País. A través del Registro a SIMCO, la entidad interesada una vez surta el procedimiento exigido entra a ser parte de las Entidades Museales.
- Procesos seguros y eficientes. El SIMCO/Colecciones Colombianas existían antes de implementarse el PETI y no fueron incluidos en él de manera explícita para evitar duplicidad o reprocesos. Los temas relacionados con los riesgos, controles,

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



indicadores de gestión, vulnerabilidad, respaldo de la información y propuesta de mejora, de los Sistemas de Información son transversales en el Ministerio de Cultura, es decir, son del resorte del Grupo de Sistemas e Informática.

- Toma de decisiones basadas en datos. SIMCO/Colecciones Colombianas se articula no solo con las Entidades Museales y los usuarios, sino, también con los Sistemas de Información. En los formularios se maneja información precisa relacionada con datos abiertos a cuya información tiene acceso diferentes áreas porque unas se encargaban de la alimentación y otras del intercambio de este, evitando la duplicidad de datos; así mismo el usuario autoriza el tratamiento de sus datos personales.
- Empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto: Resolución No. 1976 de 2013, mediante la cual se establece el procedimiento de registro y clasificación de las Entidades Museales del País. Los usuarios solicitan asesorías relacionadas con diferentes temas y también hacen sugerencias que, en algunas ocasiones son acogidas.
- Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades de digitales. No se evidencia como este punto se está desarrollando.

4.1.4. REVISION PROPOSITOS A CUMPLIR **SIISE**

- Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y la gestión de TI. Módulo de Procesamiento técnico de Derechos de Autor cuyo estado es "En pruebas Fase I, en desarrollo Fase II".
- Fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información. Se hacen Backup periódicos con monitoreos, que se encuentran alojados en la nube, se evidenció pantallazo del último back up realizado de fecha 24/09/21. En la plataforma las bases de datos cuentan con respaldo ejemplo de ello es .net (contrato No 3207/19 con INDR3. Para acceder a los sistemas se requiere de un usuario y una contraseña.
- Uso y apropiación de los servicios de los ciudadanos digitales. De cara al sector y a la ciudadanía SIISE es una ventana de salida de la Biblioteca Nacional, que agiliza y mejora la calidad de su gestión permitiendo su disponibilidad en todas las plataformas desde cualquier dispositivo.
- Servicios digitales de confianza y calidad. La página web a través del link de la Red de Bibliotecas Públicas permite el acceso fácil y fluido al usuario, toda vez que cuenta con un Mapa que al accesarlo exhibe el Directorio Nacional de Bibliotecas Públicas y carga la información relacionada con las mismas, filtrándola de manera precisa y actualizada.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



- Procesos seguros y eficientes. El SIISE cuenta con un administrador funcional de cada módulo; su planeación, desarrollo y ejecución sigue los lineamientos de la política digital y se hace directamente en la Biblioteca Nacional. Los temas relacionados con riesgos, controles, indicadores de gestión, vulnerabilidad, respaldo de la información y propuesta de mejora, de los Sistemas de Información son transversales en el Ministerio de Cultura, es decir, de resorte del Grupo de Sistemas e Informática. Toma de decisiones basadas en datos.
- Empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto. Toda oferta de servicios se encuentra en el Portal Institucional, en el que se evidencia la Red Nacional de Bibliotecas, el Mapa de Colombia, el directorio y se fortalece la información contenida en el sistema a través de la actualización de esta.
- Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades de digitales.

Recomendación: Se evidencia que el Ministerio de Cultura, los Sistemas de Información se encuentran dispersos, es decir, al constituirse estos en activos de información, la oficina de sistemas es el área competente la responsable del desarrollo, funcionalidad y actualización. Razón por la cual se sugiera elaborar un plan de choque que establezca estrategias, que le permita al Proceso responsable asumir el control de los diversos y múltiples sistemas del Ministerio.

4.1.4. REVISION PROPOSITOS A CUMPLIR **SIREC**

- Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y la gestión de TI. Cuentan con el Manual de Gestión de Tic, y se rigen con este instrumento, se revisa la metodología y la estrategia. Así mismo, se cuenta con un archivo Sistema de Seguridad SIREC (mapa o portafolio) que acorde con el procedimiento de Diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información, mantiene lenguajes y estándares de Seguridad, de acuerdo con el Plan Estratégico.

En el marco de la Política de Gobierno en Línea se observa en el documento de Arquitectura y estándar de codificación la Descripción del Sistema SIREC dentro del Patrón de Diseño por N. Capas. En el alcance frente a la política se observa que el documento especifica los requerimientos que se deben tener para las fases del desarrollo del módulo CINA, donde se establecen los requerimientos funcionales para el módulo en lo referente a la captura y cargue de información. Los informes relacionados al módulo se trabajarán en un módulo independiente.

- Fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información. (Documento metodológico 2020. DISEÑO MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



CALIDAD) Dentro de los procesos de calidad se tienen establecidos los siguientes mecanismos, Reglas de Validación: de dominio, exactitud de los datos, reglas de integridad referencial, mutua dependencia y dependiente del estado de la entidad. - Captura de datos, La información es capturada por los aplicativos de Tramite en línea, Registros administrativos diseñado para cada tipo de agente, y formato de declaración de cuota, los cuales son validados y una vez aprobados la información contenida en el formulario más datos específicos de la documentación presentada es ingresados al SIREC. - Grabación o captura de datos. - Validación periódica, Periódicamente se exporta la información del Sirec a Excel con el fin de verificar la consistencia de la información al encontrar inconsistencias se diligencia el formato de hallazgos y se procede a su respectiva corrección.

Informe de Hallazgos - Reportes de información. Administración del repositorio de datos, las bases de datos, los informes, y los cuadros de salida son guardados en los servidores del Ministerio de Cultura. La base de datos del SIREC contiene los macrodatos de la operación estadística, el acceso al SIREC es exclusivo para usuarios institucionales y la publicación de información es sujeta a las condiciones de confidencialidad de la información evaluadas por el Director, el asesor legal y el Coordinador del SIREC. Los Backup o copias de seguridad de la información de la operación estadística y de las bases de datos del SIREC son realizadas diariamente por el grupo de sistemas del Ministerio de Cultura.

- *Uso y apropiación de los servicios de los ciudadanos digitales.* Mecanismos de seguridad que garantizan la integridad de la base de datos, dentro de los protocolos de seguridad se encuentra el acceso al SIREC solo por los usuarios autorizados y solo ingresan a los módulos que intervienen en los procesos y labores desempeñadas en el área. El Ministerio de Cultura utiliza protocolos de seguridad que restringe el acceso a los servidores de bases de datos y servidores de aplicaciones solo a personal autorizado.
- *Servicios digitales de confianza y calidad.* La atención a soportes relacionados con el funcionamiento de SIREC se reciben únicamente por el buzón sirec@mincultura.gov.co La oficina de sistemas del Ministerio se encarga de la seguridad del servidor y la infraestructura evitando que personas mal intencionadas puedan acceder y corromper los archivos del servidor, para esto cuentan con un contrato con una empresa externa, que se encarga de verificar los puertos del servidor y escaneando los aplicativos detectando y resolviendo posibles amenazas.
- *Procesos seguros y eficientes.* En el inventario de todos los módulos del Sistema de información (15), existe la relación del sistema, los módulos, los reportes, los usuarios (internos para la dirección y PROIMAGENES). Entre ellos el de producto y el del proyecto. Matriz Sistema de Información inventario. Validación periódica, Periódicamente se exporta la información del SIREC a Excel con el fin de verificar la

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



consistencia de la información al encontrar inconsistencias se diligencia el formato de hallazgos y se procede a su respectiva corrección. El acceso al SIREC es privada y solamente tienen acceso algunos funcionarios de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos Proimágenes Colombia de acuerdo con un perfil de usuario según el acceso de los diferentes módulos que compone el SIREC. Los procesos de validación de consistencia de la información son realizados periódicamente por el coordinador y administrador del SIREC, como herramienta se utiliza los informes trimestrales de hallazgos del Sistema que contienen los reportes de inconsistencia de la información y el tratamiento dado para la solución.

- *Toma de decisiones basadas en datos.* Los objetivos o propósito. 4.3 toma de decisiones con base datos. Anuario Estadístico, Reporte maestro: actualización de información y minería de datos (llegar al dato más pequeños). Por ejemplo, cuantos espectadores han estado viendo una película colombiana (análisis estadístico), lo que se evidencia en documento Diseño metodológico. Aprovechamiento del dato para la toma de decisión. Análisis de taquilla, reportes a partir del módulo de taquilla. Se filtra y arroja la información con todas las consultas para las decisiones de la Dirección.
- *Empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto e Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades de digitales.* En la información reportada no se evidencia actividades relacionadas con estos aspectos.

4.1.5. REVISION PROPOSITOS A CUMPLIR **BANCO DE CONTENIDOS**

- *Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y la gestión de TI.* MANUAL TÉCNICO Y DE PROCESOS. Banco de Contenidos que contempla un sistema Libre. Documentación detallada de la arquitectura del software, la funcionalidad, documentación de la base de datos. Flujo de trabajo, manual de usuario, módulo de usuario público, arquitectura de la infraestructura física de los servidores, recolección de la documentación de las pruebas de usuario realizadas en el desarrollo, mapa de alcances y roles. Ideas de nuevas funcionalidades para futuras evaluación con los usuarios funcionales, validación de tecnología actual de la infraestructura y del Desarrollo para una futura migración. Su alcance se encamina a proporcionar una guía al lector sobre el contexto del sistema Banco de Contenidos, la interacción como sitio web, la base de datos, el servicio web o API, el almacenamiento de archivos físicos en el servidor de aplicaciones, así como la solución de desarrollo de software dada. Cumplimiento a la normativa
- *Fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información.* Se encuentra incluido dentro el sistema de seguridad de la información del Ministerio de Cultura.



- *Uso y apropiación de los servicios de los ciudadanos digitales.* Arquitectura física. El Servidor, la plataforma, donde se busca centralizar la catalogación, administración y circulación en línea de contenidos audiovisuales, sonoros, fotográficos, documentos y multimedia como videojuegos, libros electrónicos o micrositios web. Apoyados o producidos por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, se encuentra publicada en el siguiente sitio web <https://bancodecontenidos.mincultura.gov.co>, una propuesta tecnológica para administrar estos recursos.
- *Servicios digitales de confianza y calidad.* Contenidos culturales en circulación. La forma de acceso de información de los contenidos. Habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad. Empoderar a los ciudadanos. Se cuenta con la descripción de las acciones que conducen a implementar estrategias de circulación, acceso y apropiación de contenidos a través de las plataformas Retina Latina y Banco de Contenidos, entre otras.
- *Procesos seguros y eficientes.* Implementar estrategias de circulación, acceso y apropiación de contenidos a través de las plataformas Retina Latina y Banco de contenidos. Se identifica el indicador relacionado con Contenidos culturales en circulación. Se observan las solicitudes adelantadas a la Oficina de sistemas y el acceso al Banco de Contenidos donde se asigna usuario y contraseña para el seguimiento.
- *Toma de decisiones basadas en datos.* Se tiene como estrategia a través de un punto único de contacto y soportado por una herramienta tecnológica, tipo mesa de servicio que incluye la gestión de problemas, incidentes, requerimientos, cambios, disponibilidad y conocimiento.
- *Empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto.* No se evidencian actividades desarrolladas con este punto.
- *Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades de digitales.* El proyecto a través del Banco de Contenidos busca la conservación y preservación de los archivos audiovisual, sonoro y digitales de la Dirección de Audiovisuales. Luego de su apropiación y circulación se proyecta para que sea un dinamizador de las redes y los diferentes creadores de contenidos culturales para lograr que, a través de la memoria, se tenga un contexto y valoración del territorio y de sus diversas dinámicas. Comunicación/Cultura/Educación, Producción y desde este marco se encuentra: Incidencia/políticas

Recomendación: Acorde con el Manual PETI, 6.3 se busca hacer la solicitud. *Plan Estratégico de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (PETI) # 6.3 *Promover y Orientar las iniciativas en materia tecnológica con innovación.* Con relación

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



al este ítem, si bien el Banco de Contenidos NO se encuentra entre los proyectos enlistados allí, se sugiere incluirlo para facilitar su manejo y protección.

4.1.6. REVISION PROPOSITOS A CUMPLIR **Sistemas de información de la Dirección de Artes: SIMUS, SIARTES, SIDANZA, TEATRO Y CIRCO**

- Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y la gestión de TI. Al momento de la auditoria SIMUS no cuenta con administrador. En el PETI se evidencia que: ANEXO 2: INSCRIPCIÓN AL SIDANZA – MÓDULO DE FOMACIÓN. P-DAR-021 COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA LA DANZA. Se evidencia que los sistemas han sido creados con el propósito de responder a las necesidades de los usuarios, en el caso del sistema de SIARTES, fue creado para integrar los demás sistemas. Se referencia que teniendo en cuenta el P-GSI-003 Diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información, se elaboraron en su momento las Plantilla Manual de Instalación y Plantilla Manual de Usuario. Pero en ninguno de los dos registros se pudo evidenciar la información. El área reporta, que en la Oficina de Sistemas, reposan las evidencias, y remiten a la coordinadora del GTI ya que durante el 2021 no se cuenta con el líder Funcional desde el GSIT, su interlocutor es la Coordinadora Grupo de Sistemas e Informática.
- Fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información. Las políticas de seguridad y privacidad del Ministerio, cuyas directrices están documentadas en DI-OPL-003 Políticas generales de seguridad y privacidad de la información y DI-OPL-004 políticas específicas de seguridad y privacidad de la información, son transversales y su seguimiento lo realiza asesor MIPG – SIG. De igual manera, se ocupa de los activos de información y sus reportes oportunos por parte de las áreas y dependencias. Los sistemas cuentan con el soporte que les brinda el Ministerio a través de Sistemas. Todo se realiza acatando las políticas, directrices y lineamientos del proceso gestión de tecnología de la información liderada por el Grupo de Gestión de Sistemas e Informática: O-GSI-010 Plan estratégico de tecnología de la información y las comunicaciones (PETI), M-GSI -001 Manual de gestión de las TIC'S, P-GSI-001 Soporte técnico y de aplicaciones, P-GSI-002 BACKUP información Ministerio, P-GSI-005 gestión de usuarios sobre la infraestructura tecnológica.
- Uso y apropiación de los servicios de los ciudadanos digitales. SIDANZA: 2018 se levantaron los requerimientos, se hizo un estudio. Lineamientos del Plan Nacional de Danza para un país que baila 2010 – 2020 en el enlace: <https://www.mincultura.gov.co/areas/artes/danza/Documents/LineamientosPlanDanza2aEdicion.pdf>
Respecto a SI-ARTES el Comité que permite crear la plataforma interna no se ha caracterizado. Para SIDANZA se evidencia que durante las etapas iniciales siempre

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



se han desarrollado estudios de contexto.

Uso y apropiación del *SIMUS*, a pesar del aumento en su uso, principalmente por gestores culturales y músicos formados por el PNMC, el *SIMUS* aún no representa beneficios concretos para gran parte de los agentes del campo. Entre quienes sí conocen el sistema y lo usan, la percepción es positiva. Se destacan sus beneficios para formular proyectos, presentarse a convocatorias, contactar a otros actores del sector y contratar docentes. "La mayoría de los consultados coincide en que es un sistema con gran potencial al que le ha faltado una mayor socialización y apropiación en las entidades territoriales y las EMM". (Lo subrayado fue tomado de una medición que realizó la Dirección de Artes sobre el aplicativo)

- *Servicios digitales de confianza y calidad.* El Grupo de Gestión de Sistemas e Informática hace un análisis de vulnerabilidades a través de un contrato externo. Seguridad de la información planea controles, la aplicación de esos controles las deben hacer los administradores y desarrolladores de los sistemas de información de cada área (en la política y en el manual) se proyectan vistas de información y desde seguridad informática se implementa, granja dominio Proceso O-GSI-001 Gestión de Tecnología de la Información.
- *Procesos seguros y eficientes.* El Registro en *SIDANZA* es un validador. Módulo de formación ayudan a validar las escuelas que han sido beneficiadas con el plan de dotación niños jóvenes beneficiados por el plan nacional de danza dotación piso y espejos, formación a formadores danza viva. *SIMUS*: Se evidencia en el *SIMUS* un módulo "tablero" y "seguridad" el primero permite generar reportes con gráficas y el segundo genera roles y permisos. Con los datos registrados en el módulo de escuelas se reportan los beneficiarios, se alimenta al indicador niños jóvenes beneficiados por los programas y procesos artísticos culturales que integran las metas del plan nacional de desarrollo PND.
- *Toma de decisiones basadas en datos.* No se evidencian actividades relacionadas con este punto.
- *Empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto.* Registro Nacional de Actores y Actrices. Créase el Registro Nacional de Actores y Actrices como instrumento para inscribir, conservar y actualizar la información de los actores y actrices como fundamento para la creación de Políticas Públicas que desarrollen el objeto de esta ley. El Registro será público y estará a cargo del Ministerio de Cultura, quien garantizará su efectivo funcionamiento y financiación, entrará en funcionamiento por lo menos en el año siguiente a la vigencia de la presente ley.
- *Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades de digitales.* No se evidencian actividades relacionadas con este punto.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



HALLAZGO 1 COMPARTIDO ARTES - SISTEMAS

Condición: No se evidencia que el Proceso de Sistemas cuente con los soportes de los aplicativos de la Dirección de Artes, ni se ha realizado seguimiento a su elaboración.

Los auditados mencionan que todo se realiza acatando las políticas, directrices y lineamientos del proceso gestión de tecnología de la información liderada por el Grupo de Gestión de Sistemas e Informática y que la evidencia se encuentra en carpetas en el mismo.

No obstante y pese a la solicitud por escrito al GSSI para poder ver las carpetas de cada proyecto, no se evidencia que los sistemas de información de la Dirección de Artes (SIMUS; SIDANZA, CIRCO Y DANZA, SIARTEs) tengan documentados sus desarrollos en los formatos:

- F-GSI-003 Acta de cierre del proyecto Versión
- F-GSI-004 Especificación caso de uso
- F-GSI-028 Acta de constitución del proyecto
- F-GSI-031 Plantilla manual de instalación
- F-GSI-032 Pruebas funcionales
- F-GSI-033 Requerimientos funcionales

Criterio: En los documentos *SIG O-GSI-010 Plan Estratégico de Tecnología de la Información y las Comunicaciones Ministerio de Cultura 2019-2022* y *M-GSI-001 Manual de Gestión TICS*, se establece como parte fundamental de las caracterizaciones de los proyectos, los documentos y formatos que soportan la operación.

De igual forma, como se indicó en la condición, los formatos relacionados forman parte del Sistema Integrado de Gestión y se debe velar por su correcto diligenciamiento en el desarrollo de los diferentes procedimientos adscritos al proceso *O-GSI-001 Gestión de Tecnología de la Información*.

Recomendación: Se evidencia que en el Ministerio de Cultura, los Sistemas de Información se encuentran dispersos, es decir, al constituirse estos en activos de información, la oficina de sistemas es el área competente la responsable del desarrollo, funcionalidad y actualización. Razón por la cual se sugiere elaborar un plan de choque que establezca estrategias, que le permita al Proceso responsable asumir el control de los diversos y múltiples sistemas del Ministerio.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



HALLAZGO 2 ARTES:

Condición: No se evidencian Indicadores de Cumplimiento, que pretendan medir el cumplimiento de los elementos habilitantes de la política: Arquitectura, Seguridad de la Información y Servicios Ciudadanos Digitales.

Criterio: Para la implementación de la *Política de Gobierno Digital* establecida mediante *Decreto 1008 de 2018*, en el *Manual de Gobierno Digital* se establece lo siguiente:

"4.1. Seguimiento y Evaluación por parte de la Entidad A efectos de hacer seguimiento al estado de avance en la implementación de la política, la entidad debe desarrollar las siguientes acciones: ✓ Definir indicadores de seguimiento para medir y evaluar el avance del Plan de seguridad y privacidad de la información, el Plan Estratégico de Tecnología -PETI y la implementación de servicios ciudadanos digitales. Adicionalmente, la entidad debe realizar mediciones internas para realizar seguimiento al uso y aprovechamiento de las TIC tanto en su gestión interna como en la entrega de servicios digitales a usuarios, ciudadanos y grupos de interés. Estas mediciones deben estar orientadas a establecer aspectos como: - Ahorro en términos de tiempos y recursos - Disminución de costos - Nivel de satisfacción de usuarios internos y externos - Tasas de uso de procesos, trámites y servicios digitales vs. Presenciales".

De igual forma en los anexos 5 y 6 del referido Manual, se aportan herramientas técnicas para establecer Indicadores de Cumplimiento de Arquitectura e Indicadores de Cumplimiento de Seguridad, respectivamente.

Recomendación: De acuerdo con lo revisado en la parte estratégica la entidad cuenta actualmente con indicadores relacionados con servicio al ciudadano e indicadores del sistema integrado, en el marco del plan de acción. Sin embargo, en la auditoria no se pudo evidenciar indicadores sobre el avance y cumplimiento en la implementación de la Política de Gobierno Digital. Se sugiere con base en lo establecido en el Manual de Implementación de la referida política; se implementen indicadores que permitan medir la arquitectura y seguridad de los sistemas de información del Ministerio.

Si bien el hallazgo fue identificado en la revisión a los sistemas de información de artes, es recomendable analizar el tema para los otros aplicativos vigentes en el Ministerio.

HALLAZGO 3 ARTES:

Condición: Se evidencia la falta de consulta pública en SI-DANZA. Se evidencia en la página de sistema SIMUS en Circulación en el apartado de escenarios, eventos periódicos el módulo lanzado, pero no se ha socializado. A la fecha de navegación reporta cero registros.



La falta de un administrador de los sistemas de información se observa información desactualizada la caja de herramientas está anclado a las convocatorias públicas actividad que se deshabilita al finalizar. Se evidencia enlaces rotos.

Criterio: En el Manual Integrado de Gestión Institucional – Código M-OPL-005, actualizado en su versión 30 el 1º de septiembre de 2020, se establece:

“MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

El Ministerio de Cultura en respuesta a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, concibe los debes que orientan el Sistema Integrado de Gestión Institucional y sus elementos: enfoque en subsistemas y enfoque en procesos.

La finalidad es garantizar que el Ministerio de Cultura funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día atendiendo las políticas de gestión y desempeño.”

“(...) En el Ministerio de Cultura, la articulación entre el modelo marco (MIPG), el modelo operativo (SIGI) y los modelos de gestión (Subsistemas), se logra a partir de la identificación de productos que se planean-hacen-verifican y mejoran (Ciclo PHVA), a través de los procesos identificados en el Mapa de Proceso; los productos de los procesos dan cuenta del cumplimiento de los requisitos de los subsistemas, es decir, los mismos requisitos que se establecen las políticas de gestión y desempeño.”

Recomendación: 1) Documentar en los procedimientos los sistemas de Información de la Dirección de Artes, toda vez que tanto SIDANZA, Teatro y Circo como SIARTES no están vinculados a ningún proceso. 2) Se evidencia la necesidad de testear con los ciudadanos los sistemas de información.

3) Adicionalmente, se recoge una recomendación del área auditada (artes), referente a que, atendiendo los establecido en el Marco de Referencia de Arquitectura de MinTIC donde su Documento Maestro de Arquitectura Empresarial en la Guía del dominio de Sistemas de Información (G.SIS.01) que contiene el lineamiento: “La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe asegurar que todos sus sistemas de información cuenten con la documentación de usuario, técnica y de operación, debidamente actualizada, que asegure la transferencia de conocimiento hacia los usuarios, hacia la dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces y hacia los servicios de soporte tecnológico” (LI.SIS.16); y teniendo en cuenta que dentro del ciclo de vida de los sistemas de información la documentación técnica y de operación es crucial y que además es un entregable obligatorio, es necesario la elaboración del **manual de usuario administrador**, en cada uno de los sistemas de información que no cuentan con este documento, que permita a las personas que tiene a cargo los sistemas de información su entendimiento, uso de las funcionalidades que este posee, facilitar la configuración y orientar la solución de los problemas más comunes.

RIESGOS IDENTIFICADOS EN ARTES

RIESGO 1 ARTES: Brindar a los usuarios información inexacta o que induzca al error.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Condición: La Dirección de Artes informa que el Sistema Teatro y Circo desde su creación en el año 2018 nunca funcionó. No se ha reportado al proceso Gestión de Sistemas e Informática para su eliminación. No obstante, se encuentra para accesos al público a través del portal web, <https://mincultura.gov.co/ministerio/sistemas-de-informacion/Paginas/default.aspx>

Se informa que en el sistema de información SIARTES cuenta con un módulo que permite dar cumplimiento a la Ley del actor 1975 de 2019 “*por medio de la cual se expide la ley del actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación, y se dictan otras disposiciones*” que obliga al Ministerio a contar con el registro de actores: Proyecto de resolución “por la cual se establecen los requisitos y se pone en marcha el Registro Nacional de Actores y Actrices de la Ley 1975 de 2019”.

Sistema teatro y circo: existe pero no está funcionando, a raíz del ejercicio auditoria van a solicitar su eliminación y de actualización del enlace para redireccionar al micrositio <https://teatroycirco.mincultura.gov.co/Paginas/default.aspx>

Recomendación Riesgo 1 Artes: Solicitar por parte de la Dirección de Artes la eliminación del sistema de la página web.

RIESGO 2 ARTES: Pérdida de información importante para el mantenimiento de los sistemas.

Condición: Se evidencia que la transmisión de conocimiento no está documentada, pese a que se contó en su momento con manuales. El Grupo de Sistemas e Informática no hace capacitación a los nuevos contratistas, el conocimiento se trasmite por el ejercicio de la actividad.

Recomendación Riesgo 2 Artes: Solicitar por parte de la Dirección de Artes la eliminación del sistema de la página web.

4.1.7. REVISION PROPOSITOS A CUMPLIR SINIC

- Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y la gestión de TI. Plan Estratégico de Tecnología de la Información y las Comunicaciones Ministerio de Cultura 2019-2022: 6.2.3 Proyectos de Modernización de Sistemas Misionales. 6.2.3.1 Proyecto 10: Fortalecimiento de los sistemas misionales SINIC – SIPA. En la fase dos se enuncia “un módulo integrado al SINIC – SIPA”. Se evidencia el F-GSI-028 acta de constitución del proyecto de fecha 11 de octubre de 2020 donde se enuncia la creación del sistema de información programa nacional de concertación nacional. Se evidencia el documento PROPUESTA DE INTEROPERABILIDAD SINIC. Se trabaja

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



con el "líder de proyecto" del Grupo de Gestión de Sistemas e Informática y con los administradores del SINIC y a su vez con los directores de las áreas de Planeación y Concertación.

- Fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información. Las políticas de seguridad y privacidad del Ministerio, cuyas directrices están documentadas en DI-OPL-003 Políticas generales de seguridad y privacidad de la información y DI-OPL-004 políticas específicas de seguridad y privacidad de la información. Son transversales y su seguimiento lo realiza asesor MIPG – SIG, al verificar si se recolectan datos personales y su tratamiento adecuado, la información se direcciona a la leyenda adecuada y los enlaces permiten al ciudadano acceder. De igual manera, se ocupa de los activos de información y sus reportes oportunos por parte de las áreas y dependencias. No se tiene "apertura de datos", se trabaja datos abiertos lo maneja el Grupo de Sistemas e Informática. El SINIC maneja el tema de auditoría de registros.

Cuando se contratan desarrollos con una empresa externa, se tiene el plan de aseguramiento para que le den garantía sobre el desarrollo contratado. Seguridad de la información planea controles, la aplicación de esos controles las deben hacer los administradores y desarrolladores de los sistemas de información de cada área. Se cuenta con módulos que permiten la consulta, pero también se tiene información reservada de datos que no son abiertos, ejemplo SOY CULTURA.

- Uso y apropiación de los servicios de los ciudadanos digitales. Por Concertación y la Oficina Asesor de Planeación, por ejemplo en el tema de SOY CULTURA se revisan las necesidades de entes municipales, al igual que las necesidades de información. Anualmente, cuando se diseñan las convocatorias se implementan las políticas nacionales se priorizan grupo de interés. Se han realizado caracterizaciones posteriores frente a los beneficiados de convocatorias que se manejan a través del SINIC o a los registrados en SOY CULTURA.
- Servicios digitales de confianza y calidad. Los ajustes a los módulos se trabajan de la mano con el Coordinador Grupo de Sistemas e Informática. Cuando se contrata desarrollos con una empresa externa, se tiene el plan de aseguramiento para que le den garantía sobre el desarrollo contratado. En el SINIC 2020 los participantes de concertación pueden averiguar el avance de los proyectos. El módulo SOY CULTURA da respuesta a los gestores culturales. En el programa de concertación se insertaron nuevas prácticas de mayor cobertura e impacto. Existe un buzón sinic1@mincultura.gov.co; es un correo para enviar información y sirve para monitorear.
- Procesos seguros y eficientes. Conocen los indicadores, pero desconocen como ponderan la operatividad de los sistemas de información, asumen que estos

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



indicadores deben reflejar los aspectos de los sistemas de información. El SINIC pública los resultados y avance del proceso. Se evidencia plantilla generada en solicitud de documentos al participante.

- Toma de decisiones basadas en datos. Se han recibido PQRS, que conllevan a análisis técnicos y se toman decisiones que beneficien al ciudadano o usuario interno. Estos análisis mejoran la respuesta y en algunos casos han conllevado a reestructura pasos, no parte de indicadores, pero si fomentan la eficacia del SINIC. Se evidencia correos y evolución que la misma plataforma tramita
- Empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto. Tanto los usuarios internos y externos, los proponentes de proyectos tiene un manual evaluación de forma y contenido. Se evidencia capacitaciones e inducciones se evidencia calendario de actividades: con socialización de convocatoria y capacitaciones a desarrolladores. Al participante se hace unas evaluaciones de contenidos. Todos los Sistemas del Ministerio con usuarios web tienen PQRSD a través atención al ciudadano.
- Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades de digitales. No se evidencias actividades al respecto.

Fortalezas identificadas en SINIC: Es uno de los objetivos de los SINIC se cambio de directorios de papel a todo virtual, el manejo de las convocatorias.

Riesgo 1 SINIC: Obsolescencia, vulnerabilidad o desactualización de la plataforma del SINIC

Condición: No hay presupuesto para cambio o migración para una nueva plataforma del SINIC, ni para un desarrollador, se espera que para el año 2022 se tenga presupuesto, se está analizando los requerimientos del SINIC. Se contó con presupuesto para el desarrollo de SOY CULTURA

Riesgo 2 SINIC: Pérdida de información que perjudique el normal funcionamiento del Sistema.

Condición: Se evidencia que la transmisión de conocimiento no está documentada, pese a que se contó en su momento con manuales. El Grupo de Sistemas e Informática no hace capacitación a los nuevos contratistas, el conocimiento se trasmite por el ejercicio de la actividad.

Recomendación SINIC:

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



- Se observa que muchos de los instructivos, tienen fecha de versión o su última actualización es del año 2015. Se recomienda a los administradores del sistema validar aquellos módulos que ya no están en funcionamiento y retirar aquellos que ya no sean pertinentes o actualizar los instructivos que sean vigentes con el acompañamiento de SIGI.
- Se recomienda retroalimentación del Grupo de Atención al Ciudadano de los PQRSD

4. HALLAZGO TRANSVERSAL IDENTIFICADO Oficina Asesora de Planeación, Proceso de Sistemas y Tecnologías y Todos los sistemas de información.

Condición: Como resultado de la revisión los siguientes propósitos establecidos en la política de Gobierno Digital y Seguridad de la Información:

Propósitos Por Cumplir

- Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y la gestión de TI.
- Fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información.
- Uso y apropiación de los servicios de los ciudadanos digitales.
- Servicios digitales de confianza y calidad.
- Procesos seguros y eficientes.
- Toma de decisiones basadas en datos.
- Empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto.
- Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades de digitales.

Se evidencia que hay sistemas que actualmente hay sistemas de información, que NO CUMPLEN la totalidad de los propósitos; esta situación fue establecida por los auditores internos de calidad.

Esta situación afecta los procedimientos y/o mecanismos para la **Gestión del Conocimiento**, sobre los desarrollos y/o aplicativos del Ministerio, de acuerdo a lo establecido en la Política Digital.

Criterio: En la normatividad de Calidad en el marco de la gestión ISO (9001 y 27000) y en las políticas de Gobierno Digital y Seguridad de la Información en el marco de MIPG, se define la necesidad de contar con mecanismos confiables y oportunos para la conservación de la información y la Gestión del Conocimiento, tema sensible en lo que respecta a las TI, ya que implica una complejidad desde el punto de vista técnico.

Recomendación: Se considera necesario que la Oficina Asesora de Planeación a través de la Oficina de Seguridad y el Grupo de Sistemas revisen los sistemas de información con el fin de verificar el cumplimiento de los propósitos establecidos por la política

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Digital y formulen el plan de mejoramiento respectivo por cada sistema.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN ESTRATÉGICA

Como resultado del análisis de la información aportada en desarrollo de la auditoría interna, el Equipo Auditor puede concluir que el Ministerio de Cultura viene dando cumplimiento formal a las disposiciones establecidas en las políticas de Gobierno Digital y Seguridad de la Información, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Lo anterior, se materializa en una infraestructura documental y procedimental debidamente registrada en el Sistema Integrado de Gestión, a través del Proceso Gestión de la Tecnología de la Información (O-GI-001), así como en las Políticas, Procedimientos, Guías, Instructivos y Formatos vinculados al mismo; los cuales, en términos generales, se han venido revisando y actualizando con el apoyo del Grupo SIGI de la Oficina Asesora de Planeación.

Adicionalmente se evidenció la formalización del documento Plan Estratégico de Tecnología de la Información y la Comunicaciones Ministerio de Cultura 2019-2021 – PETI (O-GSI-010), en el cual se recogen los objetivos y metas institucionales en materia de Tecnologías de la Información como son contar con:

- *"Una plataforma tecnológica moderna, homogénea, integrada, segura y eficiente".*
- *"Un modelo de servicio único, ágil y documentado de conocimiento de todo el Ministerio para la atención de las áreas usuarias" y,*
- *"Acoger las recomendaciones del Gobierno, específicamente en lo que respecta al Manual de Gobierno en Línea, y tendencias de la industria que permitan obtener un mejor aprovechamiento en el tiempo de las inversiones de tecnología".*

Para lo anterior se evidenció en el PETI la formulación de 17 Proyectos para el cuatrienio 2019-2022, estableciendo con claridad las áreas responsables, el objetivo, perspectiva de apoyo, descripción, entregables y trabajo requerido para cada uno. De igual forma se evidenció la aprobación del documento por parte del Comité de Desarrollo Institucional en la vigencia anterior, así como la revisión de los avances por parte de dicha instancia, en el primer semestre del presente año.

De igual forma, se verificó que el Grupo de Sistemas e Informática y la Oficina Asesora de Planeación, a través del Grupo SIGI, vienen adelantando diferentes actividades para el desarrollo y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la entidad, así como para el reporte del FURAG en la próxima vigencia; en lo relativo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de Gobierno Digital y Seguridad de la Información que involucra MIPG.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



No obstante, lo anterior en desarrollo de las visitas puntuales que realizaron los Auditores internos de Calidad para la revisión específica de algunos de los Sistemas de Información más importantes en el Ministerio, se identificaron varias debilidades, dentro de las cuales se destaca:

- Los aplicativos evidencian falta de articulación con el área de sistemas de la entidad ya que se desarrollan e implementan bajo los formatos y parámetros institucionales con el apoyo de sistemas, pero a partir de su implementación su administración, desarrollo, seguimiento e incluso la gestión recursos es independiente de cada área responsable, perdiéndose la visión estratégica institucional que involucra el PETI.
- En concordancia con lo anterior, se observaron altos niveles de información duplicada en las diferentes plataformas, ya que, si bien existen grupos especializados dentro de las artes, en las entrevistas con los grupos de trabajo administradores de los diferentes sistemas, se mencionan los mismos grupos de interés del Ministerio, lo cual se podría aprovechar de una forma más estratégica, optimizando así los recursos que son limitados.
- De igual forma, en la parte técnica, los sistemas de información se han desarrollado en diferentes lenguajes informáticos, lo cual dificulta la interoperabilidad, el intercambio de información y el uso de un lenguaje estándar, tal y como lo define la Política de Gobierno Digital.
- Si bien en desarrollo de la auditoría se evidenció una plataforma para hacer seguimiento al avance de los diferentes proyectos, en la revisión adelantada por los Auditores se observaron reportes muy sucintos, en los cuales no se pueden verificar las diferentes evidencias de los entregables que soportan el avance en cada etapa y la contratación como tal.
- En cuanto a Seguridad de la Información se encontró que la mayoría de los Sistemas de Información cuentan con los debidos soportes que permiten asegurar la conservación de la información. Sin embargo, algunos no cuentan con este respaldo.
- Lo anterior evidencia que, si bien se cuenta con una estructura formal que permite dar cumplimiento a las directrices establecidas en las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad de la Información de MIPG; se observan debilidades en cuanto al desarrollo integral y unificado de las Tecnologías y Sistemas de Información de la entidad, para lo cual se formula y actualiza una herramienta de gestión como el PETI, como base para el fortalecimiento de la gestión a nivel institucional.



- Al respecto es importante señalar que la entidad ha venido realizando la revisión permanente del Sistema Integrado de Gestión y del Mapa de Procesos Institucional, lo cual generó una importante actualización que se formalizó con el Decreto 692 de 2020. Dicha actualización involucró, entre otros temas, que el Proceso de Gestión de Tecnología de la Información subiera a los procesos del nivel estratégico, y en el organigrama, que la dependencia entró a formar parte del Despacho de la Ministra.
- Lo anterior implica la necesidad de fortalecer el Liderazgo Estratégico del que ahora es responsable el Grupo de Sistemas e Informática, con el objeto de que la gestión de TI se desarrolle de manera integral, institucional y estratégica; buscando la optimización de procesos, procedimientos y especialmente recursos, lo cual permite ofrecer unos mejores tiempos de respuesta y el crecimiento en general de los servicios que presta la entidad a sus diferentes grupos de interés.
- Dicho Liderazgo Estratégico implica, desde el punto de vista técnico, la estandarización de lenguajes, la unificación de sistemas y bases de datos y la generación de proyectos integrales que aporten una evolución y mejora en el cumplimiento de las funciones de la entidad. Y desde el punto de vista estratégico, el análisis metódico de los beneficios que obtiene el Ministerio al implementar una solución de TI, con lo cual se fortalecería la optimización de los recursos presupuestales; que fue otra de las debilidades identificadas en desarrollo de la auditoria.

En conclusión, de acuerdo con lo analizado por el Equipo Auditor, si bien se cuenta con una estructura formal que permite dar cumplimiento a las disposiciones legales en la materia; se requiere el fortalecimiento del liderazgo estratégico del área de sistemas, con el objeto de integrar, controlar y robustecer la gestión de Tecnologías de Información en el Ministerio, buscando el logro y cumplimiento de los objetivos, así como la optimización de los servicios que se prestan a los diferentes grupos de interés.

Igualmente, los Sistemas de Información se encuentran dispersos, es decir, al constituirse en activos de información, el Grupo de Sistemas es el área competente responsable del desarrollo, funcionalidad y actualización. Razón por la cual se sugiere elaborar un plan de choque que establezca estrategias, que le permita al Proceso responsable asumir el control de los diversos y múltiples sistemas del Ministerio.

Como recomendaciones puntuales se incluye:

- Si bien el Ministerio de Cultura conjuntamente con la empresa INDRA realizo las pruebas de vulnerabilidad a las plataformas tecnológicas, se sugiere realizar una

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



planificación teniendo en cuenta los resultados del informe de vulnerabilidad que permita subsanar las situaciones identificadas y aplicar las recomendaciones y verificar la eficacia de las acciones en la siguiente medición.

- En el PETI se evidencia que si bien hay establecidas las acciones dirigidas a los sistemas de información tales como: 6.1 Mejoramiento de las Capacidades de TICS, 6.2 Apoyo a los Procesos de Modernización de los Sistemas de Información y 6.3 Promoción y Orientación de Iniciativas en Materia Tecnológica con Innovación, se recomienda determinar a qué sistemas de información les da cobertura las acciones anteriormente mencionadas. Esto con el fin de asegurar que todos los sistemas de información están incluidos en el PETI.

Cordialmente,


MARIANA SALNAVE-SANIN
Jefe oficina de Control interno

Elaboró: Andrés Francisco Stand Zuluaga
Lyda España Rodríguez
Maria Cristina Morales
Maria Katerine Karakalpakis
Alfredo Dussan Calderon

Apoyó técnicamente: Carlos Andrés Valoyes Palacios

ANEXO 1

Con el fin de hacer más compresibles los resultados de las auditorías internas realizadas a los sistemas de información del Ministerio, a continuación, se transcriben las definiciones de los principales aspectos auditados.

A. Política Digital

Definición: *"define los lineamientos, estándares y proyectos estratégicos, que permiten llevar a cabo la transformación digital del Estado, a fin de lograr una mejor interacción con ciudadanos, usuarios y grupos de interés; permitiendo resolver necesidades satisfactoriamente, resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público."* Cuenta con dos componentes y tres habilitadores transversales, éstos *"definen lineamientos y*

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



estándares para el desarrollo de servicios digitales de confianza y calidad, procesos digitales seguros y eficientes, contar con datos e información de calidad para tomar decisiones, promover la apropiación de la tecnología para empoderar al ciudadano y contar con ciudades y territorios inteligentes”.

B. Componentes:

- Tic para la sociedad: *Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en el entorno digital, de manera que éste sea confiable, permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.*
- Tic para el Estado: *Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas a través del uso de las TIC. Así mismo, busca fortalecer las competencias de T.I. (tecnologías de la Información) de los servidores públicos, como parte fundamental de la capacidad institucional.*

C. Habilitares transversales:

- Arquitectura: *Busca que las entidades públicas apliquen en su gestión, un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI, aplicando los lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.*
- Seguridad y privacidad de la información: *Busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información de las entidades del Estado, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se desarrolla a través del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, que orienta la gestión e implementación de la seguridad de la información en el Estado.*
- Servicios Ciudadanos Digitales: *Busca que los servicios ciudadanos digitales sean integrados a los procesos, servicios digitales, trámites digitales, sistemas de información y demás que lo requieran, buscando racionalizar recursos, estandarizar y armonizar la administración pública en pro de mejorar los servicios del Estado.*

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co